



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. María Dolores Ruíz Jiménez

CONCEJALES

D. -----

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

D^a. Isabel Madrid Nieto

D. Sergio Martínez Ros

D^a. Laura Cristina Gil Calle

D. -----

D^a. María Aurora Izquierdo Roa

D. Pedro Jesús Martínez Górriz

D^a. María Luisa Bleda Martín

D. Víctor Pérez Escudero

D^a. Sheilak Escudero Alcaraz

D. Rafael Vílchez Belmonte

D^a. Isabel María Ferrer Asensio

D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 15 de octubre de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

Se hace constar que la concejala, D^a. Sheilak Escudero Alcaraz se incorpora a la sesión antes de comenzar la votación del punto número diez incluido en el orden del día.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

2

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1586/2020, DE 31 DE AGOSTO, HASTA EL NÚMERO 1962/2020, DE 2 DE OCTUBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde el número 1586/2020 hasta el número 1962/2020, correspondientes al período del 31 de agosto al 2 de octubre de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de dieciocho de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 1586/2020 hasta la número 1962/2020.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020, HASTA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

3

Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 27 de agosto de 2020 hasta el día 1 de octubre de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de dieciocho de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 27 de agosto de 2020 hasta el día 1 de octubre de 2020.

4.- DAR CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 1895/2020, DE 24 DE SEPTIEMBRE, RELATIVO AL RETRASO DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO N.º 1895/2020

FECHA: 24/09/2020

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 8 de octubre de 2020, trasladándola al día 15 de octubre de 2020.

Asimismo, se ha estimado que, en la actualidad, pese a no encontrarnos en el estado de alarma por el COVID-19, existe riesgo público de contagio debido a los rebrotes que se están produciendo en numerosos puntos del territorio nacional.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019 y de la atribución que corresponde al Alcalde en virtud de lo dispuesto por el artículo número 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 8 de octubre de 2020, al jueves, día 15 de octubre de 2020, a las 11:30h.

Segundo.- La sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de octubre de 2020, se celebrará presencialmente a puerta cerrada sin asistencia de público, sin perjuicio de su emisión por televisión, para general conocimiento de lo acontecido en la misma por los ciudadanos.

Tercero.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto, en la citada sesión.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

4

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de dieciocho de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto número 1895/2020, de 24 de septiembre, anteriormente transcrito.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.

Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

5

Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones.

Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, así como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo.

Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.

En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española.

Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado.

Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto como los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno de España no solo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacia postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional.

Ante estos ataques a todo aquello que nos define como una democracia y un Estado de derecho moderno y, por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

6

- Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.

- Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.

- Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.

- Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, y a la Presidenta y Portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

En San Javier , a 26 de Septiembre de 2020. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

A continuación, por siete votos a favor (seis del Grupo Popular y una del Grupo Vox) y tres abstenciones (dos del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez”.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que agradece que se traiga este asunto al Pleno; que las pretensiones del actual Gobierno totalitario han hecho rebosar el vaso al lanzar una argucia para renovar el Consejo General del Poder Judicial, sin contar con la mayoría necesaria, y sustentándose en sus socios comunistas y demás grupos anticonstitucionalistas; prosigue diciendo que esa maniobra es propia de un régimen dictatorial y merecedora de cárcel en un régimen democrático. Continúa refiriendo que parte del problema se ha heredado de la inacción del Partido Popular, que cuando contaba con mayoría absoluta no se atrevió a derogar las leyes a las que hoy se tiene que hacer frente, tales como la Ley de Igualdad de Género o la Ley de Memoria Histórica, y que no tuvo la valentía para ilegalizar los partidos anticonstitucionalistas, lo que hubiera evitado que se tengan que soportar ataques a España, al Rey, al Consejo General del Poder Judicial, y a la mayoría de los españoles que no quieren tener que volver a reconstruir España. El Sr. Vílchez Belmonte pregunta qué cree el Grupo Popular que hará el Gobierno de España con esta moción, que



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

7

no sea entregar las hojas de la misma para que los hijos del de Galapagar pinten en el reverso; añade que los totalitarios social comunistas están dando por todos lados al Partido Popular y éste se limita a instar al Gobierno para que no se rían de ellos, y pone como ejemplo que antes de ayer la ministra obligó a las empresas a engrosar la burocracia del asunto feminista en el trabajo, para hacernos creer que hacen algo, cuando ese asunto se aprobó hace cuarenta años, y el Partido Popular calla; que antes de ayer el Vicepresidente comunista presentó un proyecto para remodelar el Consejo General del Poder Judicial para intentar eludir la cárcel, exactamente igual que hicieron Chávez y Maduro en Venezuela, y el Partido Popular calla. Finaliza animando al Sr. Alcalde a que use su influencia en el Partido Popular, para que se comporte como una verdadera oposición en España; que no se retire antes de luchar y que se consiga que este partido haga lo que todos los españoles le demandan, que es que lidere la moción de censura con Vox, cuyo presidente solo quiere expulsar a los totalitarios del país, gracias a una de las últimas herramientas que la Constitución pone a disposición de los partidos.

Don Matías Cantabella Pardo dice que la parte expositiva de la moción presentada por el Grupo Popular, refleja el cinismo en estado puro. Añade que el Partido Popular llegó a usar al Ministerio del Interior para perseguir a sus adversarios políticos y para proteger a delincuentes; que bloqueó la renovación de los órganos constitucionales; que utiliza una clara estrategia, que es la de utilizar a los tribunales contra el Gobierno legal y legítimo de la Nación; que ha manipulado los informes del Departamento de Seguridad Nacional, para culpar al actual Gobierno de la pandemia; que ha construido un relato de corrupción Institucional; que la propia sentencia de la Audiencia Nacional utiliza términos tan graves como sobornos, mordidas, amaños, normativas vulneradas, cuentas en Suiza, Sociedades interpuestas y paraísos fiscales. Continúa diciendo el Sr. Cantabella Pardo que la sentencia mencionada dejaba claro que el Partido Popular se lucró con la trama Gürtel y que resulta cinismo en estado puro que el Grupo Popular presente al Pleno una moción que habla de defender el Orden Constitucional.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que le parece muy triste que teniendo tantos temas importantes y acuciantes sobre los que trabajar en el municipio, se traigan al Pleno debates de índole nacional y debates de crispación. Pregunta al equipo de gobierno si no hay mayores problemas en San Javier, Santiago de la Ribera, La Manga o el resto de pedanías, para tener que defender en esta sesión algo que nadie ha atacado, y prosigue diciendo que la Constitución Española de 1978 ha proporcionado, políticamente hablando, la etapa más larga de paz y convivencia de la Historia de España, que rige la vida política de España y de todos los españoles; que es la norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico y que cuenta con los suficientes mecanismos de control para preservarla, y cualquier incumplimiento de la misma haría saltar todas las alarmas previstas para ello. Continúa diciendo la Sra. Gil Calle que, con esta moción, se pretende desviar al debate de la crispación, la atención que precisan los problemas del municipio tales como la alarma sanitaria, las dificultades económicas, los empresarios, los comercios, las familias vulnerables, la seguridad, la limpieza, la comunicación y el transporte; señala que le parece increíble y surrealista que se pida



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

8

la defensa de no se sabe muy bien qué, sin concretar de qué ataque se trata; manifiesta que si existe algo que vaya en contra de la Constitución Española, debería acudir a los Tribunales, aunque la realidad es que nadie ha denunciado nada al respecto, puesto que donde la moción ve ataques a la Constitución, los demás ven libertad de expresión, libertad que, precisamente, viene garantizada por la propia norma. Finaliza diciendo que no deben distraerse de lo importante, que el sistema constitucional tiene cuarenta y dos años y los suficientes mecanismos de protección y salvaguarda, como para que los concejales del Grupo Popular puedan estar tranquilos y se puedan ocupar de lo que realmente es competencia del Pleno.

Don Víctor Pérez Escudero dice que la Constitución Española no deja de ser fruto de una transición que ha sido admirada y exitosa y ha sido la base del desarrollo democrático de España durante más de cuarenta años, que han constituido el periodo más próspero de nuestra historia moderna; añade que constituye una sólida base sobre la que seguir aumentando los valores democráticos de igualdad entre españoles, cohesión y unidad, y añade que siempre es buen momento para reivindicar estos valores y el papel de la Jefatura del Estado, sobre todo en estos momentos en los que se ataca a esta figura desde el propio seno del Gobierno y se juega peligrosamente con la separación de poderes, y que, por todo lo anterior, considera que es muy necesario reivindicar el Orden Constitucional.

Don David Martínez Gómez manifiesta que el sistema democrático, la soberanía nacional y la división de poderes peligran ante el acoso del Ejecutivo, que ha decidido quebrar de raíz los valores que definen un modelo de convivencia basado en la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, el pluralismo político, la dignidad de la persona y el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas. Prosigue diciendo que poco más de un año le ha bastado al Gobierno socialcomunista para lanzar su definitivo ataque al régimen de 1978 y promover la ofensiva contra la Constitución y la Monarquía Parlamentaria que se venía demandando por las fuerzas contrarias al actual modelo de Estado; que el anuncio de empezar el proceso para indultar a los golpistas catalanes y el veto del Gobierno a la presencia del jefe del Estado en Barcelona para presidir la entrega de despachos a la nueva promoción de jueces, marca un punto de inflexión crítico; que Sánchez ha decidido demoler el entramado institucional sobre el que se articula el Estado de Derecho, para garantizarse la permanencia en el poder a través de un siniestro plan de retroalimentación de intereses con el populismo, el golpismo y los proetarras de Bildu; y que el bloqueo y la politización de la elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, a ojos de muchos expertos, es un verdadero intento de golpe institucionalizado. Manifiesta el Sr. Martínez Gómez que España se enfrenta a uno de sus mayores desafíos desde la instauración de la democracia y que es hora de apelar a los valores que definen nuestro marco de convivencia para, desde la firmeza constitucional y el compromiso con el régimen del 78, impedir que el socialcomunismo logre su propósito. Añade que urge defender el modelo de Estado democrático que el socialismo y los enemigos de España pretenden demoler para ocupar el poder; que es momento de unidad constitucional y de aparcar las discrepancias partidistas; que España está en



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

9

peligro y que su defensa es una obligación moral para todos aquellos que se sienten concernidos con la democracia que encarna la Monarquía parlamentaria; y finaliza diciendo que está en juego la supervivencia de la nación y que resignarse es claudicar.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el Partido Popular está en contra de la reforma del Consejo General del Poder Judicial y que el Partido Popular ha impulsado la proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal de la propiedad privada y multitud de otras propuestas para la recuperación económica. Prosigue diciendo que cinismo en estado puro es lo que demuestra el Grupo Mixto, teniendo en cuenta que el máximo representante de su partido no está imputado ya, por su condición de aforado, y que Unidas Podemos también ha incurrido en graves irregularidades y causas judiciales, y finaliza diciendo que, todo lo que afecta a la política nacional, afecta también al municipio de San Javier.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que muchos integrantes de Vox pertenecían al Partido Popular, pero que se desvincularon del mismo, al igual que muchos españoles, por la cobardía de su presidente; y que espera que aprovechen la oportunidad que ofrece la presentación de una moción de censura.

Don Matías Cantabella Pardo recuerda al Portavoz del Grupo Popular que los términos que ha utilizado no los ha inventado él, y que vienen recogidos en la Sentencia de la Audiencia Nacional.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el Partido Popular no ha cometido ningún delito y que el tiempo pone a cada uno en su lugar; añade que algunos integrantes de Vox, que pertenecieron al Partido Popular, ocuparon cargos de representación en las administraciones nacional, regional y local y que, algunos de ellos, los siguen ocupando con su nuevo partido. Prosigue diciendo que no le gusta la calificación que se ha dado a una persona que no se puede defender y que fue el Presidente del Gobierno de España.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que es incuestionable el sentido de Estado que el Partido Socialista Obrero Español ha mantenido, ha defendido y por el que se ha dejado la piel en muchas ocasiones. Insiste en que deberían concretarse y denunciarse ante los Tribunales de Justicia todos aquellos incumplimientos de los que se tenga conocimiento, en lugar de repetir mantras, y añade que lo único que acaba escuchando es muchísimo potencial de tertuliano de la Cope.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que ese Partido Socialista ya no existe, y que ahora el Partido Socialista pacta con independentistas y con etarras.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

10

Don Matías Cantabella Pardo señala algunos nombres de políticos, sus condenas y los cargos que ocuparon en el Partido Popular.

A continuación, sometido el asunto a votación, y por diecisiete votos a favor (diez del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

- Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.
- Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.
- Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.
- Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, y a la Presidenta y Portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL ESCUADRÓN PATRULLA ÁGUILA DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

11

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, SOBRE 794 ESCUADRÓN PATRULLA ÁGUILA DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Academia General del Aire (AGA) nació oficialmente en 1943, por Decreto de 28 de julio, como centro de formación de todos los oficiales del Ejército del Aire. Desde su constitución ha colaborado activamente con la Administración Estatal, Autonómica y Local, con la sociedad y el entorno civil de la Base Aérea de San Javier, donde está emplazada. El municipio de San Javier en reconocimiento a la A.G.A. y con la vinculación que siempre ha existido entre ambas instituciones, ha modificado incluso su imagen institucional mostrando una flecha formada por siete círculos que representa a las siete pedanías de San Javier y a los siete aviones de la Patrulla Águila sobre fondo azul junto el lema “San Javier, Ciudad del Aire”.

En 1985 nace la Patrulla Águila, grupo de vuelo acrobático del Ejército del Aire Español, fruto del interés y gran esfuerzo de un grupo de profesionales de la A.G.A., que se convierte en su sede. El 4 de junio de ese año despegó por primera vez, de la base aérea de San Javier, la primera formación de aviones de la Patrulla Águila, para realizar un vuelo de cinco aviones y comprobar el comportamiento del nuevo CASA C-101. El número de aviones pasó de cinco a siete en poco tiempo y se modificaron los colores de las aeronaves, realizando dibujos en el fuselaje inspirados en la extinta Patrulla Ascuá, manteniéndose en la actualidad.

La misión y objetivos de la Patrulla Águila se mantienen vigente desde 1985, las cuales son los de representar a España y al Ejército del Aire, dar a conocer la profesionalidad del Ejército del Aire y nuestras Fuerzas Armadas, promocionar la industria aeronáutica española, ser un ejemplo de disciplina en vuelo, dar realce a importantes manifestaciones de la vida regional, nacional e internacional, y promover entre la juventud el interés aeronáutico.

Un Jefe, siete pilotos y algún piloto reserva, todos profesores de vuelo en el 793 escuadrón de la Academia General del Aire la conforman. Un Grupo de Élite integrado por pilotos capaces de hacer las acrobacias de una manera precisa y coordinados hasta el milímetro. Sus pilotos han de compaginar su tarea en la Patrulla Águila realizando las diferentes exhibiciones con la labor docente en la A.G.A. A diferencia de otras patrullas acrobáticas, los pilotos de la Patrulla Águila no tienen



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

12

una dedicación exclusiva lo que supone un enorme y encomiable esfuerzo, lo que hace aún más meritorios sus logros.

Acumulan más de 30.000 horas de vuelo y han participado en todo tipo de eventos nacionales e internacionales, de carácter civil y militar, exhibiciones aéreas, fiestas nacionales y eventos deportivos en los que realizan espectaculares acrobacias en el cielo, creando imágenes tan representativas como la bandera de España, que pintaron en el cielo por primera vez en 1992 en Sevilla con motivo del día de la Hispanidad, también en los Juegos Olímpicos de Barcelona, en 2003 viajaron a EE.UU con motivo del centenario de la aviación, en 2007 viajaron a Dubai, estuvieron presentes en las celebraciones de la consecución de la Eurocopa de fútbol de 2008 y en el mundial de fútbol de 2010 en el que España se alzó con el título de campeón. Hace dos años participó en la Feria Internacional de Aeronáutica (ILA) de Berlín, en la que la Patrulla Águila, tras su exitosa participación, fue distinguido con un trozo del muro de Berlín (actualmente en el Museo del Aire de Cuatro Vientos, Madrid) y un sin fin de actuaciones a lo largo de sus 35 años de vida. Son sin duda embajadores de la Marca España y del Ejército del Aire dentro y fuera del país.

Durante el último año en la AGA han acontecido hechos que nunca habríamos imaginado, y que han enmudecido y entristecido a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, con la pérdida de los Comandantes Marín, Garvalena y Melero y la Alférez Almirón; a los que siempre recordaremos y llevaremos en nuestro corazón. Estos últimos tristes y desgraciados acontecimientos mencionados junto con la crisis sanitaria COVID-19 no ha impedido que la Patrulla Águila vuelva a surcar, acariciar y embellecer los cielos de la región de Murcia. Se detendrá el tiempo de nuevo cuando realicen espectaculares cruces a tan solo unos metros de distancia entre las aeronaves, o dibujen un corazón con su flecha, y nos sentiremos aún más españoles cuando dibujen la bandera de España en nuestro cielo.

La Patrulla Águila es el orgullo de los cielos sanjaviereños, una de las imágenes más representativas del municipio y de la región a nivel nacional e internacional.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de San Javier reconoce el inmenso valor que representa la Patrulla Águila en el municipio de San Javier, y muestra su reconocimiento y agradecimiento a todos los que han conformado y conforman el gran equipo de la Patrulla Águila, tanto pilotos, como mecánicos y todo el personal civil y militar de la Academia General del Aire que han permitido el desarrollo de su gran labor.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

13

2.- En reconocimiento a la labor continuada y abnegada de todos los pilotos titulares de la Patrulla Águila y en agradecimiento a esa misión de llevar el nombre del municipio de San Javier y de la Región de Murcia mas allá de nuestras fronteras, se acuerda iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Bronce de la Villa de San Javier, a los pilotos titulares componentes actuales de la misma y a todos aquellos que, en algún momento, fueran parte de la misma, como pilotos titulares.

3.- Solicitar al Gobierno de la Región de Murcia que otorgue a la Patrulla Águila un reconocimiento público como recompensa a sus 35 años y su gran aportación al municipio de San Javier, a la Región de Murcia y a España.

4.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

5.- Dar traslado del siguiente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

En San Javier , a 06 de octubre de 2020. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

Abierto el turno de intervenciones, D^a. Laura Cristina Gil Calle manifiesta que le hubiera gustado que se hubiera propuesto a los grupos la posibilidad de elaborar una moción conjunta sobre esta materia.

A continuación, por siete votos a favor (seis del Grupo Popular y una del Grupo Vox) y tres abstenciones (dos del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez”.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, yo, el Secretario actuante, manifiesto que se ha observado un error, en el apartado quinto de la parte dispositiva del acuerdo que se propone, en el siguiente sentido: donde dice: “Dar traslado del siguiente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia”, debe decir: Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia”, y que debiera rectificarse, si el Pleno lo estima procedente, en el acuerdo que finalmente se adopte.

Acordada, por unanimidad, la rectificación del error mencionado, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

14

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que comparte las líneas generales de la moción y su admiración por la Patrulla Águila, que también cuenta con el reconocimiento popular por su labor de divulgación de la aviación española en el Ejército del Aire y de la industria aeronáutica española. Señala que es de justicia recordar que el 794 es un escuadrón de la Academia General del Aire, cuna del Ejército del Aire actual, pero que no es el único; y que no se debería soslayar en este reconocimiento público la ingente labor que ha desarrollado la Academia General del Aire con su escuadrón en sus setenta y cinco años desde su fundación. Prosigue diciendo que la moción está centrada sólo en la Patrulla Águila y olvida al resto de los profesores y alumnos que han entregado sus vidas a lo largo de la historia de la AGA; recuerda la deuda histórica con dicha Institución y dice que celebra la iniciativa del Grupo Popular, pero que duda si esta iniciativa resulta unilateral, cosmética y oportunista para el Partido Popular, y que podría haberla consensuado con los demás grupos políticos que, con seguridad, hubieran estado de acuerdo, evitando así evitar especulaciones indeseables.

Don Matías Cantabella Pardo dice que reconoce la importancia que tiene la Patrulla Águila, sobre todo a la hora de engrandecer el nombre del municipio de San Javier allá por donde pasa.

Doña María Luisa Bleda Martín manifiesta que el Grupo Socialista está a favor de este merecidísimo reconocimiento público a la Patrulla Águila; que la Patrulla Águila pertenece a todos y cada uno de los vecinos del municipio y, por supuesto, de la Región de Murcia y de España, y destaca el disfrute al verlos volar y hacer acrobacias y que, con ellos, hemos llorado y sufrido al vivir tristes acontecimientos. Por todo ello, señala que le hubiera gustado que se hubiera contado con toda la Corporación Municipal para la elaboración de esta moción, porque hay temas, como este reconocimiento, en los que no hay color político. Prosigue diciendo la Sra. Bleda Martín que, por otro lado, entiende que la parte visual de la Patrulla Águila sean los pilotos, pero que no debe olvidarse que éstos cuentan con un gran equipo humano que hace posible el lucimiento en todos sus eventos; añade que, actualmente, este equipo humano está compuesto, además de por los siete pilotos titulares, por un jefe, tres pilotos reservas, un speaker, una secretaria y relaciones públicas, una sección para fotografía y videos, y por un equipo de veinticinco mecánicos. Finaliza diciendo que, por todo ello, su grupo hace extensible este reconocimiento no solo a los pilotos titulares actuales, sino a todo el equipo humano que forma parte de la Patrulla Águila, por lo que le hubiera gustado que estas medallas también fueran, además, para el resto de componentes de este gran equipo.

Don Víctor Pérez Escudero dice que la Patrulla Águila forma parte de la vida de los vecinos de San Javier, especialmente de aquéllos que viven o han vivido en Santiago de la Ribera. Añade que comparte con la concejal del Grupo Socialista que le parecería más oportuno haber presentado esta moción de manera conjunta, y finaliza recordando a los pilotos que han perdido la vida en trágicos accidentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

15

Don Rubén Pérez González manifiesta que la moción hace un reconocimiento a la Patrulla Águila y a todo su equipo de mecánicos y resto del personal, pero que sería muy difícil tramitar un expediente de concesión de medallas para todo el personal que ha trabajado con la Patrulla Águila desde el año 1985. Añade que, en San Javier, varias generaciones han crecido bajo el característico ruido de los aviones de la Patrulla Águila, pero muchos vecinos desconocen el esfuerzo y el sacrificio que conlleva el acto de llevar siete aviones a volar sobre nuestras cabezas, haciendo acrobacias y siempre con la máxima seguridad; dice que se trata de una actividad voluntaria, adicional a la propia de enseñanza de la academia y que no está retribuida económicamente, pese a que implica muchos sacrificios personales y familiares. Prosigue diciendo el Sr. Pérez González que el hecho de formar parte de ese equipo supone una mezcla de orgullo, responsabilidad y honor, pero que, sobre todo, supone un enorme sacrificio de todos los que lo conforman: pilotos, mecánicos, secretaria y fotografía, así como de las respectivas familias; que por todo lo anterior considera necesaria esta acción de reconocimiento por parte del pueblo a quienes llevan el nombre de San Javier, el de Murcia y el de España por todo el mundo, con tanto orgullo y con tanta profesionalidad. Don Rubén Pérez González finaliza su intervención diciendo que, por ética, por estética y por orgullo, se abstendrá en la votación de este asunto y que renuncia a la medalla, y que renuncia con el orgullo de ser de San Javier, de haber crecido bajo esos siete aviones, de haber pertenecido a ese gran equipo y de haber participado, desde la Corporación, para hacer este merecido homenaje a la Patrulla Águila, que lo es de todos los sanjaviereños, de todos los murcianos y todos los españoles.

Doña María Luisa Bleda Martín dice que comprende que no se puede entregar la medalla a todas aquellas personas que han formado parte de la Patrulla Águila desde su fundación, pero que la moción se refiere a los pilotos titulares actuales y quizás se hubiera podido hacer extensivo el galardón al equipo actual que compone la Patrulla Águila.

A continuación, por diecisiete votos a favor (nueve del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y una abstención (la del concejal del Grupo Popular, Don Rubén Pérez González), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, con la rectificación anteriormente señalada, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de San Javier reconoce el inmenso valor que representa la Patrulla Águila en el municipio de San Javier, y muestra su reconocimiento y agradecimiento a todos los que han conformado y conforman el gran equipo de la Patrulla Águila, tanto pilotos, como mecánicos y todo el personal civil y militar de la Academia General del Aire que han permitido el desarrollo de su gran labor.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

16

2.- En reconocimiento a la labor continuada y abnegada de todos los pilotos titulares de la Patrulla Águila y en agradecimiento a esa misión de llevar el nombre del municipio de San Javier y de la Región de Murcia mas allá de nuestras fronteras, se acuerda iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Bronce de la Villa de San Javier, a los pilotos titulares componentes actuales de la misma y a todos aquellos que, en algún momento, fueran parte de la misma, como pilotos titulares.

3.- Solicitar al Gobierno de la Región de Murcia que otorgue a la Patrulla Águila un reconocimiento público como recompensa a sus 35 años y su gran aportación al municipio de San Javier, a la Región de Murcia y a España.

4.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE IMPULSE LAS REFORMAS LEGALES OPORTUNAS, CON EL FIN DE COMBATIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE IMPULSE LAS REFORMAS LEGALES OPORTUNAS CON EL FIN DE COMBATIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

17

Solo hay democracia, si las Administraciones garantizan la propiedad privada, recogida en la Constitución Española. Su adquisición y pertenencia, así como su recuperación cuando se ha sido privada de ella de forma ilícita. No hacerlo significaría dar carta blanca a un tipo de delincuencia colectiva que, si cunde el modelo, puede expandirse a otros ámbitos.

La ocupación de una vivienda por alguien que no es su legítimo propietario, no es en ningún caso un derecho, es sencillamente un quebrantamiento de la Ley que un Estado de Derecho debe perseguir y al que hay que dar soluciones jurídicas ágiles, reales y efectivas.

Desgraciadamente, hoy es cada vez más frecuente ver como la tenencia de un hogar es atacada y violentada, aprovechando las demoras que impone cierta burocracia ante la condescendencia de determinadas opciones políticas, incluso miembros de algunos gobiernos.

Bajo el falso pretexto de garantizar un techo a familias en situación de vulnerabilidad, han proliferado en los últimos años personas y grupos que han utilizado las rendijas de nuestro ordenamiento jurídico para arrebatarse el hogar a sus legítimos propietarios, que en muchos casos son coaccionadas y amenazadas, viéndose impotentes ante auténticos expertos en la ocupación. Esta indeseable situación se extiende a comunidades de vecinos, incluso barrios completos, que se degradan a gran velocidad como efecto colateral de este tipo de delincuentes.

En estos últimos años, con Gobiernos del Partido Popular se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento civil, acortando plazos y agilizando procedimientos. Hoy se hace necesario volver a reforzar nuestro ordenamiento jurídico, para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quien ocupa sin título ni tolerancia del primero. En definitiva proteger de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Según el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior, la ocupación ilegal de viviendas en España aumenta de forma considerable, solamente entre los meses de enero a junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5 % más que en el mismo periodo del pasado año. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles, los cálculos estiman un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente. En la Región de Murcia se ha registrado un aumento cercano a un 20 % en lo que llevamos de año hasta alcanzar los 176 casos, frente a los 147 del año 2019.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

18

Los datos son elocuentes: la gran mayoría de estos fenómenos son perpetrados por mafias y grupos organizados que han hecho de la ocupación un lucrativo negocio donde los bienes allanados y usurpados son revendidos o que los utilizan para cometer delitos graves. La seguridad ciudadana se ve deteriorada y la convivencia hasta ahora modélica se resiente en muchos lugares ante este alarmante fenómeno.

Ante la magnitud de este problema, el Gobierno regional, ha puesto en marcha una batería de medidas encaminadas a la ocupación en nuestro territorio en defensa de la libertad y en la propiedad.

Se está trabajando en la elaboración de un protocolo para la detección temprana de la ocupación con el fin de prevenir estas prácticas ilegales en la Región de Murcia y que recogerá las aportaciones de diferentes colectivos profesionales y entidades locales, encuadrado en las prioritarias políticas de defensa del hogar.

En la Región de Murcia, todo aquel que necesita un hogar tiene acceso al mismo. Prueba de ello son las ayudas al alquiler por importe de 16 millones de euros en ayudas a las personas arrendatarias de vivienda habitual y permanente que como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19 se encuentren en situación de vulnerabilidad sobrevenida, o los más de 3 millones de subvenciones a ONG (Cáritas, Columbares y Jesús Abandonado) para realojamiento de familias que puedan ver su hogar comprometido en modo alguno, o expulsados del mismo.

Además de todo ello los ciudadanos tienen a su disposición la Unidad de Mediación para la Conservación del Hogar que ofrece asesoramiento gratuito, mediando entre las partes para que nadie se quede en la calle.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de San Javier con la defensa y la garantía del derecho a la propiedad privada, contra la ocupación ilegal de viviendas en nuestro municipio y la seguridad de personas y bienes, y la convivencia social.

Un compromiso necesario, compatible con el indudable apoyo y protección de aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

19

2.- Instar al gobierno de España a lo siguiente:

Primero.- Aprobar de manera urgente, una ley que garantice el derecho a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

Segundo.- Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados y el Senado.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Ministro de Justicia, a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados, Senado y de la Asamblea Regional de la Región de Murcia.

En San Javier , a 14 de Septiembre de 2020. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular), dos en contra (del Grupo Socialista) y dos abstenciones (una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez”.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que, conforme a la regulación actual, el procedimiento de resolución de una ocupación ilegal puede durar entre seis meses a dos años, periodo durante el cual, un propietario debe seguir manteniendo los gastos de suministro del inmueble, pagar un abogado que resuelva esta situación, y en cuando consiga recuperar su vivienda, cubrir los desperfectos que pudiera encontrarse; añade que, pese a ello, el Gobierno de España aprobó en 2018 una ley de desahucio exprés que ha agilizado en alguna medida la desocupación, aunque algunos juristas consideren que dicha norma es insuficiente. Prosigue diciendo que la ocupación se ha convertido en un fenómeno delictivo organizado; que se ha producido un cambio en el fenómeno de la ocupación, y que, un mínimo porcentaje se refiere a personas desahuciadas y personas en situación de vulnerabilidad, frente a un gran porcentaje de protagonismo de las mafias que lo han adoptado como un campo de negocio, y del okupa profesional, que va ocupando una vivienda tras otra. Manifiesta la Sra. Ferrer Asensio que el objetivo de las mafias de ocupación es dificultar la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, para ello, emplean todo



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

20

tipo de técnicas dilatorias para alargar al máximo los procedimientos de desahucio. Añade que la ocupación provoca, además, graves problemas de paz social entre los vecinos y comunidades de propietarios, y multiplica los conflictos, robos e inseguridad; que la ocupación es ilegal, y que no se puede abocar a la sociedad a creer que el derecho constitucional de acceso a la vivienda se consigue por medio de hechos delictivos y vulnerando el derecho constitucional a la propiedad privada; que el hecho de que un partido político, especialmente si es de gobierno, invoque que la ocupación es el medio de la sociedad a acceder a la vivienda, es el reconocimiento tácito a la incapacidad para garantizar el estado de bienestar al que se deben los poderes públicos y el reconocimiento de que las ayudas de acceso a la vivienda no están llegando adecuadamente o que medidas como el ingreso mínimo vital no ayudan realmente. Continúa su intervención Doña Isabel María Ferrer Asensio, diciendo que las cargas fiscales, como el aumento del impuesto de sucesiones y donaciones, tampoco resultan una ayuda para el acceso a la vivienda y que esto no se solventará justificando la ocupación, sino con políticas económicas efectivas que permitan a la población trabajar con salarios dignos, con menos carga fiscal y prosperar como es deseado; que los gobiernos socialistas siempre abocan a la ruina y pretenden justificar prácticas que no son conformes al Estado de Derecho; y finaliza diciendo que está de acuerdo con la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal, presentada por el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados.

Don Matías Cantabella Pardo dice que el artículo 47 de la Constitución Española establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada; que los Poderes Públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación. Solicita al equipo de gobierno que se trabaje para hacer cumplir la Constitución y se preocupe por salvar personas y no bancos; y finaliza diciendo que no hay casos de ocupación en San Javier.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que el Grupo Socialista condena, de forma tajante, cualquier tipo de ocupación ilegal de viviendas llevadas a cabo por mafias y grupos organizados, que vaya en contra de las normas que amparan nuestro Estado de Derecho. Prosigue diciendo que las dos derechas están interesadas en poner este tema de la ocupación ilegal de vivienda en el escenario político actual; que, según la plataforma de afectados por la hipoteca, más del noventa por ciento de las viviendas ocupadas pertenecen a bancos y, en la mayoría de los casos, los ocupantes son familias en una situación de vulnerabilidad social; y que, actualmente, existen mecanismos jurídicos para la recuperación de la posesión cuando una vivienda o un inmueble han sido ocupados de forma ilegal. Continúa diciendo que, para actuar con mayor inmediatez en los delitos de allanamiento de morada, la Fiscalía General del Estado ha dictado instrucciones para que los fiscales puedan solicitar a los jueces competentes, como medida cautelar, la expulsión de las personas que cometan este delito, sin necesidad de identificar a quienes hayan ocupado ilegalmente un local o vivienda, en los casos que los propietarios acrediten serlo, activándose medidas capaces de restablecer el legítimo derecho del denunciante y reforzando la intervención de los fiscales en



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

21

defensa de las víctimas y perjudicados por estos delitos, recurriendo a una mayor inmediatez a las herramientas legales de las que se dispone. Añade que, con el mismo objetivo, el Ministerio de Interior tiene previsto aprobar una instrucción para facilitar el trabajo de las fuerzas de seguridad en los casos de desalojos inmediatos, en los casos de ocupación por allanamiento de morada. Señala que, con estas medidas, se pretende acelerar la tramitación judicial de estos casos; reforzar acciones que puedan prevenir la actividad de grupos y organizaciones criminales dedicadas a la ocupación; promover y potenciar la colaboración con entidades e instituciones municipales y autonómicas para conocer la problemática, y la coordinación de las fuerzas de seguridad con el poder judicial y el Ministerio Fiscal.

Prosigue su intervención Doña Laura Cristina Gil Calle, diciendo que el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia ha aprobado un Decreto-Ley de medidas contra la ocupación irregular de viviendas, pero que las ayudas del gobierno regional no llegan, ni los dieciséis millones de euros para ayudas al alquiler para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad sobrevenida como consecuencia del impacto económico y social del CoVid-19, ni tampoco los tres millones que se han articulado a través de las ONG citadas en la moción; y que este es el gran problema que subyace en la mayoría de los casos de usurpación en viviendas vacías de bancos o fondos buitres. Añade que San Javier es el único pueblo de la Región de Murcia al que el Gobierno Regional no ha facilitado ni una sola vivienda social, contando únicamente con doce viviendas de este tipo para un pueblo de tanta extensión y población. Manifiesta que, independientemente de las medidas que se puedan adoptar para restituir a los propietarios la posesión de sus viviendas ocupadas de forma ilegal, el énfasis de las políticas públicas debe ponerse en ofrecer soluciones desde la raíz del problema, garantizando el derecho a la vivienda de todas las personas, interviniendo en el mercado, adquiriendo patrimonio público de suelo para disponer de viviendas públicas, y ofreciendo alquileres asequibles. Pregunta la Sra. Gil Calle qué hace el Partido Popular de San Javier a este respecto; dice que se podría llegar a acuerdos con los bancos propietarios de muchas viviendas, especialmente en La Manga, creando un parque de vivienda joven que permita hacer de La Manga una ciudad sin temporalidad, o bien tomar medidas para acabar con el abuso de las mafias y de determinados propietarios que se aprovechan de la situación de personas especialmente vulnerables realquilando habitaciones a precios desorbitados. Doña Laura Cristina Gil Calle concluye diciendo que no es necesario modificar la legislación para atajar la ocupación ilegal por delito de allanamiento de morada; que se trata de un problema de agilidad procesal de la Administración de Justicia, de unificar criterios de aplicación de las leyes y de coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para lo cual el Gobierno de España ya está tomando medidas.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que el Grupo Parlamentario Ciudadanos presentó el pasado 10 de julio una Proposición de Ley a la que, posteriormente, se sumaron los grupos parlamentarios Vox y Popular, para fortalecer las penas de los delitos de usurpación y facilitar la expulsión de quienes ocupen ilegalmente una vivienda, aunque el Gobierno rechazó dicha propuesta. Prosigue diciendo que, también, en el año 2007 Ciudadanos propuso una batería de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

22

medidas para acabar con esta lacra, que se incrementó un trescientos por cien desde el año 2011 al año 2015. Añade que la ocupación no es una acción legítima y que debe ponerse coto a las mafias y a los profesionales de la ocupación, contemplando dura penas para garantizar el derecho a la propiedad privada. Finaliza diciendo que, si bien el artículo 47 de la Constitución garantiza el derecho a la vivienda, no quiere decir que exista la posibilidad de que se puedan ocupar ilegalmente inmuebles desocupados.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el artículo 33 de la Constitución regula el derecho a la propiedad privada; que corresponde al Gobierno trabajar para solucionar el problema de la ocupación ilegal, pese a que los grupos parlamentarios de la oposición hayan presentado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley Orgánica para reforzar el Ordenamiento Jurídico. Prosigue diciendo que las entidades bancarias son propietarias de un gran activo de viviendas vacías, debido a la crisis económica, pero que eso no da derecho a nadie a pegar una patada en la puerta de una vivienda que no sea de su propiedad, dificultando la posibilidad de que esas viviendas sean adquiridas, por ejemplo, por jóvenes, como ha mencionado la Portavoz del Grupo Socialista. Finaliza diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que el equipo de gobierno trabaja intensamente en la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, que permitirá aumentar el número de viviendas sociales, y que lleva dos años paralizado por un solo informe sectorial, por la Demarcación de Carreteras del Estado.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que el Ayuntamiento cuenta con la suficiente capacidad para negociar con las entidades bancarias, para conseguir que se pueda dar un uso social a las viviendas vacías propiedad de dichas entidades, poder dotar al municipio de más viviendas sociales, y evitar la ocupación ilegal.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez dice que sólo hay doce viviendas sociales en el municipio de San Javier, pero que el Ayuntamiento ofrece ayudas sociales a las familias para facilitar el pago del alquiler, y favorecer el acceso a una vivienda digna; y finaliza diciendo que la Federación de Municipios ha organizado cabo numerosas reuniones encaminadas a una acción conjunta por parte de todos los municipios, aunque no se ha llegado todavía a ningún resultado, debido a la dificultad del tema.

Tras este debate, y por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y cinco en contra (cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

23

1.- Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de San Javier con la defensa y la garantía del derecho a la propiedad privada, contra la ocupación ilegal de viviendas en nuestro municipio y la seguridad de personas y bienes, y la convivencia social.

Un compromiso necesario, compatible con el indudable apoyo y protección de aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2.- Instar al gobierno de España a lo siguiente:

Primero.- Aprobar de manera urgente, una ley que garantice el derecho a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

Segundo.- Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados y el Senado.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Ministro de Justicia, a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados, Senado y de la Asamblea Regional de la Región de Murcia.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN ORDEN A POTENCIAR QUE EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER ADQUIERA LA PLENA CONDICIÓN DE IGUALITARIO Y LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN ORDEN A POTENCIAR QUE EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER ADQUIERA LA PLENA CONDICIÓN DE IGUALITARIO Y LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

24

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género, como máximo exponente de la desigualdad, se presenta como una realidad que no podemos obviar, pues a pesar de todas las campañas de concienciación y sensibilización sigue persistiendo, evidenciando que hay que hacerle frente para poderla erradicar.

La agresividad machista es una lacra social que nos afecta no solo a nivel nacional sino también internacional; ya en el 2.002 la O.M.S. alertaba de que causaba más pérdidas vitales entre mujeres de 15 a 44 años que el cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras. En nuestro país los datos son alarmantes, desde que en el 2.003 se empezasen a recopilar cifras sobre las mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas, a hoy, el número asciende a 1.066 mujeres.

A fecha de hoy, el número de víctimas mortales en España en lo que va de año es de 33. La reseña sin duda preocupante, testimonia una violación reiterada de los derechos humanos, que pone a la mujer por el hecho de serlo en situación de extrema vulnerabilidad. Según estima la ONU el 35% de las mujeres de todo el mundo, ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental. La violencia de género se torna así, como una brutal manifestación de la sociedad patriarcal que llega a nuestros días y sitúa a la mujer con respecto al hombre en una relación de subordinación.

Cabe apuntar, siguiendo a Nogueiras (2006) que *“la violencia de género en las relaciones de pareja ha formado parte de la vida cotidiana de las mujeres a lo largo de los tiempos. Se encontraba a la vez naturalizada y silenciada, lo que la hacía invisible, y por tanto no estaba reconocida socialmente”* No se veía ni se nombraba, *“ las mismas víctimas lo consideraban un asunto de dominio privado”*. En la actualidad, aún a pesar de los recursos económicos y humanos existentes a nivel institucional, se da todavía una actitud silenciosa por parte de quienes sufren esta problemática y de sus entornos.

Las deficiencias observadas se intentaron subsanar implementando las medidas de protección a las mujeres víctimas: nace así la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral.

El 25 de junio del año 2005, comienzan a trabajar en España, los 17 primeros juzgados con competencia exclusiva en violencia de género.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

25

Con posterioridad, fue emergiendo más legislación al respecto (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de mayo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia), y otras que modificarían el Código Penal (Ley Orgánica 05/20010 y la 1/2015).

Y a pesar de todas las medidas, no se ha conseguido eliminar la agresividad de género y las víctimas mortales se siguen sucediendo.

El problema de gran complejidad y múltiples dimensiones, evidencia que sigue siendo necesario reivindicar la igualdad real entre hombres y mujeres, obligándonos a prestar especial atención a indicadores que puedan manifestar desigualdades para que no pasen desapercibidas y poder hacerles frente. Durante mucho tiempo ha estado extendida la idea errónea de creer que el perfil del agresor, guardaba cierta relación con entornos marginales, drogas, alcohol etc. Sin embargo, el marco sociológico para encuadrar una radiografía del maltratador es de lo más variopinto, abarcando a las diversas clases sociales, situaciones socio-económica, zonas territoriales, edades, profesiones...

Cada caso de maltrato es un mundo aparte, premisa de la que se ha de partir para cualquier acción que quiera abordarlo. Teniendo en cuenta este punto de partida, pueden identificarse ciertos patrones en los que el agresor actúa de forma progresiva, diferenciándose claramente varias fases.

Los análisis sobre el tema adquieren diferentes enfoques para abordar su multicausalidad, buscando respuestas integrales a tan espinoso asunto. En este sentido, **Fina Sanz** (2007) defiende que no es posible entender la violencia hacia las mujeres al margen de su contexto y que va más allá de la pareja y lo que se ve.

Otras autoras plantean la facilidad con la que se puede caer en una dinámica de violencia y lo complicado que puede ser salir, circunstancia a la que llaman "*laberinto del patriarcado*". Cuanto más se tarda en salir, más difícil será.

Una cuestión que se ha de considerar de crucial importancia, para encaminar hacia su liberación a las víctimas de violencia de género es la **identificación de indicadores de maltrato**. Suele darse la circunstancia que, ante la confusión, no se reconoce la agresión como tal y cuanto más se tarda en hacerlo mayor es la dificultad para ponerle punto y final. Al respecto, hay que añadir que los malos tratos siguen siendo invisibles para algunos sectores que los consideran un asunto del ámbito privado, por lo que se propicia, aunque no explícitamente que se guarde privacidad del problema.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

26

Otra razón que dificulta **romper el silencio** es el miedo a no ser creída, también puede señalarse la escasez de recursos económicos propios, el temor a la separación de los hijos-as, sentimiento de preservar la unidad familiar...en fin toda una serie de factores que acentúan la indefensión percibida por la mujer inmersa en violencia de género.

Uno de los grandes **retos del siglo XXI** en la cuestión de igualdad, lleva a plantearse desde el enfoque conceptual al práctico, **que no se pueden cometer los mismos errores en los que ya cayera la sociedad patriarcal e intentar desvalorizar al sexo contrario, sino que más bien se haya de actuar caminando hacia la inclusión, en el mismo plano.**

De tal modo, que pongamos por meta **la igualdad de oportunidades con independencia del sexo**; haciendo honor a lo que ya recoge el **artículo 14** de la Constitución Española: *Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

Lo dicho hasta aquí, nos lleva sin temor ni complejo a reconocer la **diferencia como algo implícito a la igualdad**, del mismo modo que en la luz se ve la sombra, en la igualdad se ha de ver la diferencia y la diversidad.

La diferencia es positiva si no lleva implícita la desigualdad y el enfrentamiento.

Nos encontramos en nuestros días, con la **necesidad de plantear nuevos debates en los cuales se vean representadas las voces de mujeres y hombres**, y que el hombre igualitario sea la figura que ande a la par haciendo eco entre todos-as de los derechos que nos pertenecen y dejando su huella junto a la nuestra.

La igualdad real nos lleva hacia un horizonte que contemple la concesión por fin de **“idénticos derechos”**. Para alcanzarlo, cabe exigir mucha **sensibilización social en materia de igualdad, y políticas que garanticen el cumplimiento efectivo de estos derechos**. Hay que seguir trabajando por tanto y apostar por un cambio profundo en nuestras ideas, desterrando valores que llevan siglos reproduciendo desigualdades entre hombres y mujeres. Es necesario **desmontar rumores y falsas creencias** que se han ido interiorizando como si fueran adecuadas, dando lugar con frecuencia a micro machismos o ciertas bromas si gracia alguna.

Expresiones como "también hay mujeres que asesinan", o para aquellas voces que afirman “que está todo conseguido”, pueden dar lugar a confusión y hacer creer que la violencia no tiene género, lo que es una afirmación tan falsa como desacertada, como puede comprobarse con tan solo echar una mirada a los datos del Instituto Nacional de Estadística.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

27

Reconociendo lo mucho que se ha avanzado, si pensamos que hubo un día en que las mujeres no podían disponer de su cuenta bancaria sin autorización del esposo, personas que además todavía viven y lo han vivido, los resultados de la macro encuesta de la violencia contra las mujeres que recientemente ha publicado el Ministerio de Igualdad, en su sexta edición, ponen de manifiesto que, en el camino hacia una sociedad verdaderamente igualitaria, queda un buen trecho a recorrer todavía. Sirva a tal menester el hecho de que el 57,3% de las mujeres encuestadas, manifiestan haber sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida.

Este Informe, junto a otros acerca de violencia machista como el que conocimos en julio, elaborado por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, sacan a relucir una vez más que la lacra de agresividad hacia la mujer se ha enquistado en la sociedad actual. Las conclusiones del citado Observatorio son demoledoras: una mujer asesinada a la semana por violencia machista en España desde 2003.

Del portal estadístico VIOGEN podemos recoger que en más de la mitad de los hogares en los que la mujer ha sido víctima de violencia física o económica, vivían menores (51,2%), cifra que descienden al 44% cuando se contempla la violencia psicológica.

A veces, nos llegan noticias en las que los menores son víctimas directas, produciendo gran consternación social. Nos referimos a sucesos de hombres que atentan contra la vida de los hijos e hijas de su pareja o ex pareja, en la mayoría de los casos descendientes del autor de los hechos. Estos ilícitos penales pretenden causar el mayor daño a las madres (MUJERES). Los datos al respecto, se recogen desde el 2013 en el portal estadístico de la Delegación de gobierno.

La última actualización informa que, en lo correspondiente a lo que llevamos de 2020, ha habido tres menores víctimas mortales, dos hermanos de 10 y 17 años, asesinados en junio junto a su madre en Jaén. El otro caso, es una niña de tres años asesinada junto a su madre en Esplugas de Llobregat, en enero. En los tres casos presuntamente el crimen fue cometido por el padre.

De lo escrito hasta aquí, puede concluirse lo mucho que queda por hacer para erradicar el problema de la violencia de género, máximo exponente de la desigualdad.

Que la igualdad es una cuestión de todos no es una frase hecha, es algo a interiorizar por parte de todos.

Desde el grupo popular entendemos que la consecución de un municipio igualitario y libre de violencia de género, es un paso fundamental en el compromiso por combatir cualquier transgresión de los derechos humanos, apostando por la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres como **principio transversal de la gestión municipal**, mediante la ejecución de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

28

diferentes actuaciones que tienen como objetivo concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el fenómeno de la violencia de género y ayudar a su prevención, dirigiendo las mismas a diferentes colectivos y a la ciudadanía en general, pero sobre todo centrándose en la prevención de la violencia de género en la población más joven, menores y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier manifiesta su firme compromiso con el objetivo de conseguir un municipio igualitario y libre de violencia de género.

2- De conformidad con lo anterior, declara su intención de realizar una política de igualdad transversal en la que se vean implicadas todas las áreas del Ayuntamiento, dotada de recursos suficientes y puesta en marcha de proyectos que supongan la implicación y participación de todos los ámbitos del Consistorio, y no solo el área de Mujer e Igualdad.

3- Se adoptarán las medidas necesarias para potenciar la participación ciudadana y de todo el municipio, así como la vinculación de todos los agentes sociales en los proyectos y actuaciones a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para conseguir un rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad, eliminando todo tipo de discriminación por razón de género y, por ende, las situaciones de violencia contra las mujeres de manera definitiva.

En San Javier, a 01 de Octubre de 2020. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D^a. Laura Cristina Gil Calle manifiesta que le hubiera gustado que se hubiera propuesto a los grupos la posibilidad de elaborar una moción conjunta sobre esta materia, y añade que, con ese objetivo, solicita que el asunto quede sobre la mesa.

D^a. Ana Belén Martínez Garrido dice que la moción constituye una parte de un proyecto mucho mayor y que, en ningún caso, supone una exclusión sobre cualquier aportación o idea al respecto del resto de grupos políticos municipales.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

29

Acto seguido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se somete a votación la propuesta formulada por la portavoz del Grupo Socialista de que el asunto quede sobre la mesa, obteniéndose el siguiente resultado: tres votos a favor (dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto), seis en contra (del Grupo Popular) y una abstención (del Grupo Vox).

En consecuencia, rechazada la propuesta de que el asunto quede sobre la mesa, se somete a votación el fondo del asunto, y, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez”.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rafael Vílchez Martínez manifiesta que ahora entiende la grotesca prepotencia del actual Gobierno que, no solo no tiene una oposición unida sino que, además, el Partido Popular acoge y defiende los temas que el Gobierno prioriza y, como demuestra la moción, los introducen en sociedad engañando y manipulando las Instituciones para hacer pensar a los demás lo que a ellos les conviene, y añade que no existe violencia de género como tal; que existe violencia contra la mujer y existe violencia contra el hombre, los hijos o los abuelos. Prosigue diciendo que Vox reitera su condena a todo tipo de violencia, independientemente de la nacionalidad, sexo, raza o cualquier otra condición social o cultural de la víctima; que todas las personas son dignas por el mero hecho de serlo y que lo son en toda su integridad, y señala que, por ello, defiende la cadena perpetua para quienes cometan crímenes sexuales y asesinen a mujeres; añade que la violencia contra la mujer no se combate regando de dinero público a asociaciones privadas de marcado contenido ideológico, ni con campañas propagandísticas que criminalizan al varón, sino educando en el respeto del ser humano y en su intrínseca dignidad. Manifiesta el Sr. Vílchez Belmonte que su partido es contrario a la Ley de Violencia de Género porque los hombres y mujeres son iguales en dignidad y en derechos, tal y como está contemplado en la Constitución, y porque atenta contra el principio de presunción de inocencia, al criminalizar a los hombres por razón de su sexo, mediante tipos penales específicos o la creación de tribunales especiales, añade que, además, dicha ley ha demostrado ser un fracaso y una mera herramienta ideológica con la que confrontar a hombres y mujeres; que los asesinatos no han disminuido y los presupuestos para asociaciones y estructuras políticas sí han aumentado. Continúa su intervención haciendo una llamada al resto de formaciones políticas, para que denuncien públicamente la violencia que sufren las mujeres en muchos países; para que deroguen la Ley de Violencia de Género que vulnera la presunción de inocencia y establece tribunales solo para hombres, en contra de la igualdad constitucional de los españoles; para que se



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

30

comprometan a legislar a favor de la cadena perpetua que garantice que no hayan criminales sexuales reincidentes; para endurecer las penas contra los maltratadores; y para que se comprometan a tomar todas las medidas necesarias para combatir la inmigración ilegal, que fomenta la trata de personas, la explotación sexual y genera inseguridad.

Prosigue su intervención Don Rafael Vílchez Belmonte, manifestando que Vox cree en la igualdad de las personas y no acepta la colectivización y utilización electoralista que se hace de la mujer; añade que todas las víctimas son igualmente lamentables y dignas de respeto y que exige medidas de protección para todas ellas, sin distinción de sexo y añade que ha sufrido con las expresiones recogidas en la moción; que considera que se trata de un problema educacional, que prácticamente se ha conseguido erradicar en la mayoría de Europa y que todas esas reivindicaciones nazis serían lógicas en otros países donde aún se lapida a las mujeres. Apunta que San Javier cuenta con el proyecto San Javier Suma; y destaca que su partido aboga por la Ley de Violencia Intrafamiliar, en la que el autor o la víctima no se diferencien por razón de su sexo, sino que la lucha contra la violencia es igual de contundente en todos los casos; señala que, entre las consecuencias inmediatas para cualquier varón denunciado, antes de dictarse una sentencia condenatoria, se encuentra la detención inmediata, el ingreso en el calabozo, el alejamiento del domicilio familiar, la imposibilidad de custodia compartida de los hijos y la imposibilidad de acceso a subvenciones públicas, y que, sin embargo, la consecuencia inmediata sobre la mujer, por el mero hecho de interponer denuncia, es que tiene derecho a asistencia social integral, asistencia jurídica gratuita, numerosas ventajas laborales y la percepción de la renta activa; y tras lo expuesto, finaliza su intervención preguntando a los concejales dónde ven ellos la igualdad.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que la intervención del Sr. Vílchez Belmonte le ha dejado en shock; añade que le hubiera gustado que la moción se hubiera presentado de forma conjunta con los demás grupos municipales, sobre todo tratándose de temas tan importantes y delicados como la Igualdad y la Violencia machista.

Doña Aurora Izquierdo Roa dice que la moción contiene expresiones tales como patriarcado, micro machismo, observatorio de la violencia y macroencuesta realizada por el Ministerio; añade que el relato ha cambiado y que, con ello, se puede ver que la violencia no tiene ideología, que la violencia es violencia, y que otra cosa son el feminismo y sus enfoques. Manifiesta la Sra. Izquierdo Roa que al hablar de violencia, muchos reconocen las horribles noticias de otra mujer muerta en presencia de sus hijos pequeños, y dice que eso no es la violencia de género, que es el resultado de la violencia de género y lo último que pasa, pero que antes de ello han pasado muchas cosas, que sí se pueden evitar. Dice que la violencia de género, dirigida a la mujer, solo por haber nacido mujer, empieza cuando nace y no sólo la practica el hombre, sino todos aquellos que miran para otro lado o dicen que es broma cuando a una niña la llaman zorra, fresca u otras muchas cosas y se le quita importancia diciendo que “son cosas de chicos”; continúa diciendo que, con



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

31

dieciséis años, esa niña ya habrá tenido diversos problemas en alguna fiesta y nadie la habrá apoyado, que ya tendrá pánico de andar sola por la calle, sin importar de qué pueblo o de qué ciudad se trate, ya que ese miedo le durará toda la vida aunque lo disimule y más adelante tendrá relaciones que no entenderá, porque dicen que a mujeres con estudios, formación y conocimiento del mundo, no les pasa e, incluso, a lo mejor hasta tuvo la suerte de crecer en una familia donde la educaron en igualdad, para ser valiente y fuerte, pero en esos ambientes también pasa. Prosigue Doña Aurora Izquierdo Roa, diciendo que la joven se preguntará si habrá hecho algo mal, porque desde pequeña lo que oye solo por ser mujer es: “no seas tan mandona”, “qué guapa eres”, “tu padre tendrá que preocuparse por los chicos”, “no te pongas eso para ir a clase, distraerás a los chicos”, “¿por qué eres tan emocional?”, “¿qué vestías esa noche?”, “no seas tan dramática”, “sonríe más, estarás mas guapa”, “solo intentaba hacerte un cumplido”, “¿bebes wisky?”, “¿no cocinas?”, “¿no quieres tener hijos?, te sentirás vacía”, “¿viajas sola?”, “se te va a pasar el arroz”, “¿piensas trabajar después de que nazca el bebé?”, “¿estás contenta siendo ama de casa?”, “¿ganas más que tu marido?”, “¿pero eres la jefa de tu marido?, y ¿él como lo lleva?”; añade que todas esas frases y muchísimas más, forman nuestra manera de relacionarnos con las mujeres, y que esas maneras son las que permiten que vayan perdiendo autoestima y fortaleza interior, y que, poco a poco, la violencia vaya instalándose como algo natural.

Prosigue su intervención Doña Aurora Izquierdo Roa manifestando que está en la sociedad parar esta violencia antes de que empiece a impregnar la mente de los chicos y chicas, no riendo determinadas bromas, no compartiendo determinados chistes o vídeos y cortando esa cadena. Añade que más de un tercio de murcianas han sufrido acoso sexual en algún momento de su vida, según la macroencuesta sobre Violencia contra la Mujer en Murcia, realizada por el Ministerio de Igualdad; que el estudio señala datos muy preocupantes en relación al acoso y violencia machista, violencia de control psicológico, emocional o económico, que desvelan que los comportamientos machistas y la violencia contra las mujeres están aún muy lejos de ser erradicados de la sociedad española y murciana. Señala que esos datos deberían hacer reflexionar a la sociedad y deberían motivar la acción desde el Ayuntamiento, por lo que valora la valentía de Concejala de Igualdad que ha aceptado los fondos que le ofrece el Ministerio para intentarlo, por lo que la anima a seguir trabajando, y finaliza diciendo que estará muy vigilante en relación a las políticas transversales de género, que son las que podrán educar a una generación de hombres y mujeres libres de una carga genética que ha tenido como resultado treinta y ocho víctimas mortales en lo que va de año.

Don Víctor Pérez Escudero dice que la moción constituye una declaración de intenciones, especialmente necesaria cuando se trata de violencia de género, que es una lacra muy difícil de frenar pese a los esfuerzos y recursos que se están invirtiendo en ello; añade que el Ayuntamiento de San Javier cuenta con grandes profesionales del CAVI y dice que hay que estar atentos a sus reivindicaciones y mantener la línea de trabajo que se ha llevado hasta ahora.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

32

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que el Portavoz del Grupo Vox ha mezclado muchas cosas y tergiversado algunos términos; que los datos indican que es evidente que existe violencia contra la mujer; que el proyecto Suma por la Igualdad tiene como objetivo la erradicación de la violencia sin confrontación entre hombres y mujeres; que aceptará cualquier iniciativa y aportación de los grupos municipales a dicho proyecto, y finaliza diciendo que espera que el Plan de Igualdad permita desarrollar políticas que consigan el objetivo de igualdad deseado para el municipio.

A continuación, por dieciséis votos a favor (diez del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier manifiesta su firme compromiso con el objetivo de conseguir un municipio igualitario y libre de violencia de género.

2- De conformidad con lo anterior, declara su intención de realizar una política de igualdad transversal en la que se vean implicadas todas las áreas del Ayuntamiento, dotada de recursos suficientes y puesta en marcha de proyectos que supongan la implicación y participación de todos los ámbitos del Consistorio, y no solo el área de Mujer e Igualdad.

3- Se adoptarán las medidas necesarias para potenciar la participación ciudadana y de todo el municipio, así como la vinculación de todos los agentes sociales en los proyectos y actuaciones a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para conseguir un rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad, eliminando todo tipo de discriminación por razón de género y, por ende, las situaciones de violencia contra las mujeres de manera definitiva.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE APOYO PARA EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y DEL OCIO NOCTURNO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

33

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SAN JAVIER RELATIVA AL APOYO Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICO AL SECTOR DEL OCIO NOCTURNO.

Víctor Pérez Escudero, como concejal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de San Javier. De acuerdo con lo previsto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Grupo Municipal Ciudadanos desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocida la situación de gravedad que están sufriendo numerosos sectores de la ciudad a causa de la COVID-19 y las medidas establecidas para controlar esta pandemia. Entre esos sectores, se encuentran de forma especialmente damnificada los locales de ocio nocturno y el resto de empresas relacionadas con este sector, cuya actividad económica sigue, a día de hoy, paralizada.

La situación de crisis sanitaria ha hecho que alrededor de un 60% de las empresas de ocio nocturno en toda España hayan sido abocadas a la quiebra. Este tipo de ocio supone una parte muy importante de la economía nacional al representar el 1,8% del PIB y cerca de 300.000 familias viven de este sector, estratégico para el turismo del país.

En la actualidad, y tal y como se están desarrollando los hechos, vemos que las medidas tomadas en cuanto a las empresas de ocio nocturno son claramente insuficientes para paliar la situación, y por el momento desde el Gobierno Central no se han previsto ningún tipo de medidas de apoyo que faciliten la salida de la crisis de los empresarios del sector.

Que, San Javier, como municipio con una especial vinculación con el tejido económico comercial, requiere de medidas de impulso y reactivación tras el cero productivo sufrido en los últimos meses, que ha provocado el cierre de numerosos locales y la situación límite en la que se encuentran muchos otros.

Es por ello que consideramos que se deben aplicar nuevas soluciones que de forma extraordinaria permitan a este tipo de locales vías alternativas para la reactivación de su negocio, como es el caso de la concesión de licencias de bar y/o cafetería. Con esta medida temporal los locales de ocio nocturno podrían abrir sus locales cumpliendo con la normativa dictada para bares y restaurantes y, al menos paliar en buena medida las pérdidas generadas por el cierre total.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

34

En consecuencia, se propone al pleno que, si lo estima procedente, adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Central a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería y del Ocio Nocturno, que entre otras medidas contemple la extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social y de las moratorias sobre los préstamos personales, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTes hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19.
2. Dar cuenta de los acuerdos adoptados al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos.

A 5 de octubre de 2020. Fdo. Víctor Pérez Escudero. Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía C's".

A continuación, se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado: diez abstenciones (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto).

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez".

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que las medidas adoptadas por el Gobierno han dañado gravemente al sector del ocio nocturno, que representa el 1,8 por ciento del Producto Interior Bruto y emplea a numerosas personas de forma directa e indirecta, especialmente jóvenes, además de constituir un importante reclamo turístico. Prosigue diciendo que el pasado mes de agosto se aprobaron una serie de actuaciones coordinadas para poder responder ante los rebrotes por coronavirus, entre las que destaca el cierre de los locales de ocio, sin tener en cuenta la opinión de las patronales del ocio y los empresarios, y sin ofrecer un plan alternativo, ni un paquete de ayudas, sociales y económicas a dicho sector. Señala que, de acuerdo con los datos facilitado por empresarios y asociaciones del sector del ocio nocturno, desde marzo del presente año el sesenta por ciento de los establecimientos no ha abierto y, los que lo han hecho, ha sido en unas condiciones



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

35

pésimas, y añade que también se prevé un descenso de la facturación global del ejercicio del ochenta por ciento menos que el ejercicio anterior.

Doña Isabel María Ferrer Asensio continúa su intervención diciendo que Vox pidió al Gobierno la creación, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los representantes del sector del ocio nocturno, de un Plan Nacional de defensa y apoyo al sector del ocio nocturno, que incluía medidas como la prórroga de los ERTes, la dotación a las Comunidades Autónomas de mayores recursos económicos, que se llegara a acuerdos con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos para flexibilizar las condiciones de pago de los tributos locales, el incremento del período de carencia para la devolución de préstamos, la bonificación de las cuotas para los autónomos, o la creación de planes para el mantenimiento del empleo. Manifiesta que el presidente de la hostelería de España ha calificado la situación de dramática y ha acusado al gobierno de ningunear al sector a pesar de ser uno de los motores económicos del país, y ha afirmado que, sin un plan de salvación, uno de cada tres establecimientos tendrá que cerrar; y añade que es indudable el daño que ha provocado la situación actual en el sector turístico de San Javier, especialmente a hoteles, bares, restaurantes, discotecas y pubs, negocios que han generado riqueza y empleo en el municipio. Prosigue diciendo la Sra. Ferrer Asensio que los autónomos y las pymes han sido los que han sostenido el sistema económico del país en los peores momentos de crisis, y que sería de justicia, devolver ayuda y apoyo a los que han madrugado, han levantado su persiana, han arriesgado y han emprendido, tratando de salvar el tejido productivo en estos momentos en los que no se les permite trabajar.

Don Matías Cantabella Pardo dice que le resulta curioso que el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía pida medidas de ayuda al Gobierno Central, en lugar de al Gobierno Regional que son sus socios de gobierno; y añade que no se opondrá a un posible plan de apoyo al sector del ocio, no solamente nocturno.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que es una suerte que la pandemia haya coincidido con un Gobierno socialista; que es sorprendente que el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presente una moción solicitando al Gobierno Central ayuda para el sector hostelero, cuando el Consejero de Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es de su mismo partido, ha sido testigo de las peticiones de los hosteleros de la Región de Murcia, que se manifestaron para ello. Añade que el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía pide ayuda al Gobierno sin tener en cuenta la desastrosa gestión económica de su gobierno con el sector y señala que las únicas ayudas que están llegando a esos sectores de actividad económica son las del Gobierno de España, tales como ayudas para los autónomos, la prórroga de los ERTE, sin afectar a las prestaciones por desempleo, créditos para los autónomos y empresas de la Región de Murcia avalados por el Instituto de Crédito Oficial, además de ayudas para la cobertura energética y para el teletrabajo. Prosigue diciendo la Sra. Gil Calle que las normas más o menos restrictivas que se



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

36

aplican en la Región de Murcia no las dicta el Gobierno de España, sino que es el gobierno de López Miras el que pone restricciones a la apertura de locales, los horarios y los aforos; añade que no debe olvidarse que todo esto ocurre debido a que la situación sanitaria está descontrolada en la Región de Murcia, y que es en la mejora de esa situación en donde hay que intensificar las acciones, con más rastreadores y con el refuerzo de la atención primaria, y que al controlar la situación sanitaria se aliviará la situación de la hostelería y ocio y, por tanto, la situación económica. Finaliza diciendo que debería dejarse de perder energía pasando la pelota; que debe resolverse la situación sanitaria desde el propio Gobierno Regional; y que éste debería ayudar, en lugar de restringir, al sector del ocio.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que cuando se produce un Estado de Alarma, el único poder legislativo corresponde al Estado; que, pese a ello, el Sr. Sánchez se fue de vacaciones y dejó a las Comunidades Autónomas con unas responsabilidades de gestión por encima de sus posibilidades; que los datos son realmente alarmantes en cuanto a fallecidos, a la pérdida de Producto Interior Bruto y al aumento de desempleados y que, gracias a la legislación laboral del Partido Popular, se puede hablar de ERTes y no de EREs. Prosigue diciendo que el Partido Socialista no es responsable del Covid 19, pero sí de la negligente gestión de la pandemia en España; y que, desde el inicio de la misma, el Gobierno ha hecho caso omiso a las alarmas de la Organización Mundial de la Salud. Añade que la Región de Murcia está infrafinanciada; que el Gobierno Regional ha tenido que tomar decisiones difíciles en materia de salud; que tener que adoptar medidas que afecten a los hosteleros ha sido muy duro, pero que mucho más duro es ver como llegaban masivamente turistas sin ningún control sanitario a los aeropuertos o estaciones de tren españoles y que ahora el Grupo Socialista eche la culpa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por adoptar duras medidas en relación al ocio; y que eso es esconder la realidad. Finaliza diciendo que el Grupo Popular apoya esta moción y coincide en que San Javier ha sido uno de los primeros municipios de la Región de Murcia en adaptar la situación sanitaria en la hostelería, llevando a cabo una modificación temporal de las licencias de los bares especiales, para que puedan seguir abiertos y manteniendo empleo.

Don Víctor Pérez Escudero dice que parece que en el Grupo Socialista hubieran dejado de leer el BORM e incluso las noticias, que ponen de manifiesto las ayudas que el Gobierno Regional ha facilitado a la hostelería de la Región de Murcia, y que ha dado cobertura allí donde al Gobierno Nacional ni está ni se le espera. Manifiesta que ahora que se recibirán ayudas europeas, la Región de Murcia recibirá una parte paupérrima; reparto que no han defendido el Grupo Municipal Socialista ni el Grupo Socialista de la Región de Murcia. Prosigue diciendo que se hizo mucho hincapié por parte de las entidades locales en conseguir las certificaciones de destino seguro, para que luego no hubiera control alguno en aeropuertos y estaciones de tren y que, para colmo, el Gobierno eche culpas a los propios ciudadanos; añade que el Gobierno vive ajeno a la realidad; que España es el país que peor ha gestionado esta crisis; y que debería reconocerse esta circunstancia, hacer retrospectiva y buscar soluciones eficaces. Finaliza el Sr. Pérez Escudero diciendo que tiene



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

37

legitimidad suficiente para solicitar al Gobierno de España que adopte medidas de ayuda al ocio nocturno y que, desde la Región de Murcia, su partido ha trabajado mucho y se ha dispuesto mucho dinero para la ayuda al sector del ocio nocturno.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que en ningún momento el Gobierno ha eximido su responsabilidad; que la gestión de la pandemia es muy dificultosa y que es muy fácil hacer un diagnóstico sobre la toma de decisiones del Gobierno, una vez conocido el resultado de las mismas. Añade que la moción viene a tapar la nefasta gestión del Gobierno de López Miras con respecto a la pandemia; que la infrafinanciación de la Región de Murcia es consecuencia de la mala negociación llevada a cabo por el Gobierno del Partido Popular, y que solo supone una pequeña parte del déficit que sufre la Región de Murcia.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el Grupo Popular está dispuesto a colaborar para arreglar la crisis sanitaria, pero el gobierno de España cuenta con todas las herramientas legislativas y financieras para poder ayudar a los distintos sectores que se están desplomando. Añade que se debe ser más responsable a la hora de hacer declaraciones al respecto, ya que, en España, después de haber hecho gastar una gran cantidad de dinero en la preparación turística de los municipios como destinos seguros, no se adoptaron las medidas estatales que lo pudieran garantizar, y esto tuvo como consecuencia que muchos países prohibieran la entrada de sus ciudadanos a España, por lo que no se puede culpar de ello al Gobierno Regional.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que San Javier es un municipio gravemente afectado por la disminución de la actividad en los sectores de la hostelería y el ocio; que su partido ha apoyado la declaración del Estado de Alarma y todas sus prórrogas; que tiende la mano al Gobierno para llegar a acuerdos en todas las grandes cuestiones, y que lamenta que se rechace a Ciudadanos en aquellos aspectos en los que quiere dar un paso en positivo.

Doña María Dolores Ruíz Jiménez dice que se pregunta si se puede considerar una suerte que gobierne un partido de izquierdas, y se hayan producido 50.000 fallecimientos, un desplome del Producto Interior Bruto del 12,8 por ciento, la peor gestión de la pandemia toda Europa, un millón de personas más en paro y 800.000 personas que siguen en ERTE.

Acto seguido, por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox), cuatro en contra (del Grupo Socialista) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Gobierno Central a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería y del Ocio Nocturno, que entre otras medidas contemple la extensión del aplazamiento



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

38

de los tributos y de la Seguridad Social y de las moratorias sobre los préstamos personales, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTES hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19.

2.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos.

10.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO EN ORDEN A LA DECLARACIÓN FORMAL DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JAVIER (ESPAÑA) Y PONTE DE SOR (PORTUGAL), COMO MUNICIPIOS HERMANOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D^a. María Dolores Ruiz Jiménez, solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Visto el expediente incoado en orden al Hermanamiento entre los municipios de San Javier (España) y Ponte de Sor (Portugal).

Atendido que, conforme a lo dispuesto en el apartado primero del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2019, este Ayuntamiento manifestó la voluntad del Pleno del Ayuntamiento de San Javier, de establecer lazos de relación y amistad permanente, entre los Municipios de San Javier (España) y Ponte de Sor (Portugal), impulsando la colaboración recíproca, en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutuas, e iniciando para ello, un expediente de hermanamiento entre ambos municipios.

Dicho acuerdo, conforme al punto tercero del mismo, fue comunicado al municipio de Ponte de Sor, en fecha 10 de diciembre de 2019



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

39

Atendido que, conforme a lo dispuesto en el punto segundo de la parte dispositiva del precitado acuerdo, se constituyó el Comité de Hermanamiento, cuya función principal ha sido la de realizar todos los actos necesarios para que el hermanamiento sea efectivo, programando y coordinando todas las acciones.

Atendido que, conforme al punto cuarto del precitado acuerdo, el expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 264, de 15 de noviembre de 2019 y en el tablón electrónico del Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna.

Atendido que, conforme al punto quinto del acuerdo, y una vez cumplidos los anteriores trámites, procede ahora someter de nuevo el expediente al Pleno, para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Por los motivos expuestos, y considerando que, la competencia para adoptar acuerdos en la materia corresponde al Pleno municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2, b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo art. 50.24ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo al Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Declarar formalmente a los Municipios de San Javier (España) y Ponte de Sor (Portugal), municipios hermanos.

SEGUNDO. Aprobar la redacción dada al protocolo de hermanamiento y el Acuerdo de Cooperación, suscritos entre los municipios de San Javier (España) y Ponte de Sor (Portugal), documentos que aparecen como Anexos a este expediente.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo plenario de aprobación definitiva al municipio de Ponte de Sor.

CUARTO. Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo, y en especial, suscribir los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

San Javier, a 6 de octubre de 2019. José Miguel Luengo Gallego. Alcalde de San Javier”.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

40

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por ocho votos a favor (seis del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista) y dos abstenciones (una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rubén Pérez González manifiesta que el hermanamiento obedece a intereses comunes y a un claro ánimo de cooperación entre ambas instituciones municipales; que hoy, si cabe, se pone aún más de manifiesto la necesidad de ampliar y diversificar la economía; que la crisis sanitaria y económica que vivimos fuerza a buscar nuevas formas de generar empleo y riqueza para el municipio. Añade que el hermanamiento se enmarca dentro del proyecto San Javier ciudad del Aire, proyecto que tiene muchas vertientes y es estratégico para San Javier y para la Región; que además de su marcada vertiente turística, busca potenciar su vertiente en educación y en el crecimiento empresarial asociado al sector aeronáutico. Prosigue diciendo el Sr. Pérez González que el equipo de gobierno quiere que el patrimonio cultural aeronáutico del municipio se refleje en un desarrollo económico, a través de la creación de un espacio para la llegada de empresas y eventos aeronáuticos, lo que, a su vez, requerirá de una respuesta formativa en paralelo; que se están uniendo agentes al proceso, tales como la Consejería de Educación, con un proyecto de creación de diferentes módulos de Formación Profesional aeronáuticos, y la Universidad Politécnica de Cartagena; y se ha contactado con diferentes empresas del sector aeronáutico, para su instalación definitiva en San Javier, que den consistencia y cobertura a los diferentes grados de formación. Para todo ello, añade que se cuenta con la colaboración del municipio de Ponte de Sor. Don Rubén Pérez González finaliza diciendo que se sigue trabajando para que este ambicioso proyecto eche a volar cuanto antes, para lo cual se muestra el apoyo y el compromiso con el hermanamiento.

Don Rafael Vilchez Belmonte dice que no tiene claro quién toma la decisión sobre la elección de los municipios de hermanamiento. Añade que, antiguamente, los hermanamientos se producían para estrechar lazos culturales y evitar conflictos entre los pueblos pero que, descartados estos motivos en la actualidad, solo constituye un acto que no aporta grandes ventajas, aunque provocará la creación de comisiones que viajen a Portugal, con el consiguiente gasto de los contribuyentes.

Don Matías Cantabella Pardo dice que Portugal es un país maravilloso, como está seguro que también será un gran municipio Ponte de Sor.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

41

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que el Grupo Socialista seguirá apoyando esta iniciativa, y ruega que se cuente con su grupo a la hora de informar sobre los avances y hacer aportaciones.

Don Víctor Pérez Escudero dice que Portugal es un país maravilloso, y que está seguro de que Ponte de Sor tendrá mucho que aportar a San Javier.

Don Rubén Pérez González aclara que en el acuerdo de cooperación se relacionan los motivos por los que se considera beneficioso el hermanamiento; que además de estrechar lazos culturales y turísticos, las peculiaridades de los dos municipios hacen que el objetivo común de ambos quede claramente enmarcado en el Proyecto San Javier Ciudad del Aire, tanto en cuestiones de formación, como en actuaciones de índole aeronáutica. Prosigue diciendo que Ponte de Sor celebra este año su quinta Feria Aeronáutica y espera que, para el año 2023, se pueda celebrar la primera feria aeronáutica conjunta entre los dos municipios hermanados y que pondrá a San Javier en el foco de atención de toda España y, seguramente, de Europa.

En este momento, autorizada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se incorpora a la sesión la concejala Doña Sheilak Escudero Alcaraz.

A continuación, por diecisiete votos a favor (diez del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito; adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar formalmente a los Municipios de San Javier (España) y Ponte de Sor (Portugal), municipios hermanos.

SEGUNDO. Aprobar la redacción dada al protocolo de hermanamiento y el Acuerdo de Cooperación, suscritos entre los municipios de San Javier (España) y Ponte de Sor (Portugal), documentos que aparecen como Anexos a este expediente.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo plenario de aprobación definitiva al municipio de Ponte de Sor.

CUARTO. Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo, y en especial, suscribir los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

42

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D^a. Laura Cristina Gil Calle solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE AURORA IZQUIERDO ROA, COMO CONCEJALA, SOBRE LA MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE LA REGIÓN PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente

EXPOSICIÓN

Desde que el 14 de marzo de 2020 se declaró el estado de alarma en todo el territorio español por la infección COVID-19, se han ido tomando medidas para hacer frente a esta situación grave y excepcional, con el objetivo de proteger la salud de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública y sanitario.

Las medidas que se tomaron para la restricción del contacto interpersonal no iban únicamente encaminadas a proteger y reducir el número de contagiados por COVID-19, sino también para proteger el sistema sanitario y evitar que se viera desbordado ampliamente.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

43

En nuestra CCAA esta pandemia por diferentes motivos ha llegado de manera más intensa en la segunda ola, después del confinamiento y tras el levantamiento del estado de alarma, pero sabíamos que sería así.

Hubiera sido deseable, ya que en la primera fase y sabiendo que aquí fue efectiva la utilización de la atención primaria como contención para no colapsar hospitales, que se hubiera procedido a la contratación de médicos, enfermeras y personal auxiliar desde ese mismo momento. No ha sido así, produciendo un colapso en los Centros de Salud.

Este colapso ha sido el motivo por lo que muchos sanitarios están exhaustos, desbordados e intentando suplir con su buen hacer y profesionalidad las carencias del sistema.

Este colapso también ha sido el motivo por lo que la mayoría de pacientes crónicos no están siendo atendidos con la regularidad que necesitan.

Este colapso ha sido el motivo por lo que muchas otras patologías no están siendo diagnosticadas con la suficiente antelación y suponiendo un agravante enorme para los pacientes y un coste enorme para el sistema, ya que cuando estos pacientes llegan los costes en tratamientos son mucho mayores que cuando se diagnostica a tiempo.

Esto está suponiendo que el retraso medio en nuestro municipio para que te vea el “médico de cabecera” es de 9 días y en la mayoría de los casos las consultas son telefónicas dificultando así el diagnóstico e incluso retrasándolo.

Desde el GM PSOE creemos que se debería haber retomado paulatinamente la cartera de servicios sanitarios con carácter mayoritariamente presencial, eso sí, intercalándolo con la atención que se pudiera prestar telefónicamente para descongestionar los centros de salud, dotando a esos centros de salud de más personal auxiliar para responder a los teléfonos y de video llamadas a los profesionales sanitarios para contactar con aquellos pacientes que no puedan acudir.

La dificultad para encontrar más personal sanitario se debe a la falta de previsión y de planificación, por lo que no somos capaces de retener a tiempo a los profesionales en su último año de MIR y prefieren marcharse a otras CCAA. Si no se dotan de mejoras laborales corremos el riesgo de ir perdiendo a los profesionales que nos cuidan.

Asociaciones de profesionales en el 2019 ya nos indicaban la necesidad de 140 médicos de familia, 240 enfermeras y 71 trabajadores sociales, esto antes de esta grave crisis sanitaria, por ello en estos momentos la necesidad de llegar a estas cifras son imprescindibles.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

44

A ello debemos añadir el tema de los rastreadores y su importancia a la hora de descargar a la atención primaria de esta labor y a la hora de CONTROLAR LA PANDEMIA, esto lo sabíamos durante el confinamiento, la OMS nos advirtió de que sería la única forma de contener los brotes,

Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Centro Europeo para el Control y la Prevención de Enfermedades, que en un documento califica esta labor de "prioritaria" para "reducir el riesgo de una nueva escalada de contagios al retirar las medidas de distanciamiento social", como el confinamiento de la población. "Ningún país puede controlar la pandemia si no sabe dónde está el virus", declaraba el director general de OMS el pasado mes de julio.

La OMS ha determinado que son necesarios uno por cada 5.000 habitantes, muy lejos de lo que tiene nuestra CCAA

Esto liberaría directamente a médicos y enfermeras de los centros de salud de las labores de seguimiento de los casos, limitándola a los positivos, y realizando los rastreadores las labores de seguimiento de todos los contactos.

El gobierno regional ha llamado al uso de los médicos de primaria como rastreadores un "sistema flexible de rastreo", que se ha demostrado completamente ineficaz.

El coste eficacia de esta medida es evidente. Por la cantidad de casos que se podían haber evitado, si el seguimiento se hubiera hecho más intensamente en los momentos iniciales, cuando aún eran pocos. Teniendo en cuenta el coste de una cama de UCI, y que las estancias de los pacientes de Covid19 se alargan hasta 30-40 días, con el coste de un solo tratamiento en UCI, se pueden financiar dos contratos de rastreadores durante todo un año.

Por otro lado estamos viendo que el virus si entiende de niveles sociales y de sectores productivos, afectando más en los municipios y barrios donde reside la población más vulnerable .Por ello se hace necesario desarrollar estrategias de apoyo social y económico para el seguimiento de los casos y del cumplimiento de las cuarentenas.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos necesario que se adopten las medidas necesarias para cumplir con el Marco Estratégico para la Atención Primaria de Salud, aprobado por el Consejo Interterritorial de Salud, y de manera urgente se cubran las necesidades que la pandemia ha generado, prestando el necesario apoyo y mejora de la Atención Primaria de Salud en nuestra región.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

45

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que adopte, si lo estima pertinente, el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno Regional a

1.- Creación en la estructura del SMS de, al menos 140 plazas de medicina de familia, 240 plazas de enfermería y de 71 plazas de trabajo social, con destino en los Centros de Atención Primaria de la Región.

2.- Contratación de rastreadores, dedicados exclusivamente a las labores de rastreo, hasta completar, al menos, la cifra recomendada por la OMS, de 1 por cada 5000 habitantes, para que puedan liberar de estas tareas a los profesionales de Atención Primaria de Salud.

3.- Creación, al menos, de una plaza un auxiliar administrativo más por centro de salud, para prestar, entre otras, una atención telefónica más ágil a los usuarios, y colaborar en la realización de trámites administrativos, que libere a los profesionales sanitarios del exceso de burocracia.

4.- Al aumento de líneas telefónicas, en los centros de salud, para poder atender las llamadas y consultas de pacientes.

5.- Simplificar al máximo la burocracia de los Centros de Salud, liberando a profesionales y pacientes de trámites innecesarios, que se pueden hacer por procedimientos más ágiles y /o por otro personal que no sea sanitario. (Tramitación de bajas laborales, partes de confirmación, citación con otras especialidades, etc.).

6.- Dotar de los TEST DE ANTÍGENOS (Test Panbio COVID-19), que el Gobierno Regional dice haber adquirido, a los centros de atención primaria, para que los profesionales sanitarios detecten infecciones activas por el coronavirus a gran escala y de esta forma ayuden a reducir la propagación de la enfermedad, de manera complementaria a la realización de PCR. Priorizando aquellos CS y Centros socioasistenciales por número de afectados.

San Javier a 03 de octubre de 2020. Fdo. Aurora Izquierdo Roa”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por dos votos a favor (del Grupo Socialista) y ocho abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

46

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Tras recordar a los murcianos fallecidos por causa directa o indirecta del Covid-19, Doña Aurora Izquierdo Roa manifiesta que, pese a que la localización geográfica ha permitido que la Región de Murcia haya contado con datos más favorables que otras regiones de España, no queda libre de esta sindemia; añade que la pandemia ha puesto de manifiesto algunas carencias que eran anteriores a la misma y pregunta qué tiene pensado hacer el equipo de gobierno cuando el Servicio Murciano de Salud pida ayuda con los rastreadores y qué alternativas se van a ofrecer. Prosigue diciendo que el desmantelamiento de la sanidad pública se fue llevando a cabo de manera muy sutil, ofreciendo a los funcionarios la posibilidad de trabajar en la asistencia privada, convenciendo a los pacientes de que la atención en la sanidad privada es más ágil y sin listas de espera, haciendo que parezca que existe menos demanda en los centros de salud, y no reponiendo el personal jubilado o de baja. Finaliza diciendo que considera fundamental asegurar una respuesta adecuada de la Consejería de Salud y del Servicio Murciano de Salud en los próximos meses, sin descuidar al resto de pacientes con otras patologías crónicas y que, para ello, es preciso asegurar la realización de pruebas PCR sin demoras, contar con suficiente número de rastreadores, mejorar la accesibilidad de los centros de salud, incrementar la atención domiciliaria de enfermería y medicina, asegurar la presencia de una trabajadora social en cada centro de salud, crear un mapa de recursos comunitarios, desarrollar un plan específico de Salud Mental y mejorar la atención socio sanitaria en las residencias de mayores.

Don Rafael Vilchez Belmonte dice que las mociones del Grupo Socialista siempre tiene que leerlas varias veces, cargadas de sentimentalismo y con un trasfondo de falsedades difíciles de distinguir; recuerda que el Presidente dijo que la enfermedad había terminado y permitió a los ciudadanos salir a divertirse; que está de acuerdo con que hubiera sido deseable, sabiendo que aquí fue efectiva la utilización de la atención primaria como contención para no colapsar hospitales, que se hubiera procedido a la contratación de médicos, enfermeras y personal auxiliar desde el principio; que es falso que la lista de espera para que atienda el médico de cabecera sea de nueve días; que los centros de salud disponen de citas telefónicas y presenciales; que se ha aumentado el número de auxiliares sanitarios en el municipio, desde el mes de agosto; y que es cierto que los MIR prefieren realizar sus residencias en otras comunidades. Prosigue diciendo que San Javier cuenta con un nuevo médico para consultas Covid, las plantillas de los centros médicos están funcionando al cien por cien y se debería solicitar la construcción de más centros de salud para acoger las plantillas que se solicitan en la moción, y que en eso estaría de acuerdo. Manifiesta que ya hay rastreadores en el municipio, aunque no sabe cuántos son ni dónde están; que, desde el mes de septiembre, los centros médicos municipales cuentan con test de antígenos, aunque su uso es limitado debido a las propias características del test, que debe realizarse a personas con síntomas y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

47

que genera problemas de carácter logístico, lo que hace preferible que se realicen estos test en el punto Covid, de Los Narejos.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que, a estas alturas de la pandemia, está clara la importancia de la atención primaria; que todo lo descrito por la concejala del Partido Socialista deja en evidencia que, desde el Gobierno Regional no se están haciendo bien las cosas o que, desde luego, se pueden hacer muchísimo mejor; y añade que no se puede seguir saturando el sistema sanitario y que la salud nunca puede ser un negocio.

Don Víctor Pérez Escudero dice que está de acuerdo con muchos aspectos de la moción, aunque no lo está en cuanto a la teatralidad de la misma; matiza algunas expresiones de la moción, como que el Gobierno Regional ya ha adquirido los test de antígenos y se están realizando desde hace días; que está de acuerdo con simplificar la burocracia de los Centros de Salud, para liberar a profesionales y pacientes de trámites innecesarios; y propone que los farmacéuticos se unan de manera excepcional a las labores de rastreo; añade que se han incorporado recientemente setenta y cuatro enfermeros para llevar a cabo labores de coordinación y control en los colegios; y finaliza diciendo que el gobierno llegó tarde a la primera ola y se ha desentendido de la segunda ola.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez dice que parece que se acabó la austeridad; que más importante que la realización de test PCR, los rastreadores, o la contratación irracional de personal, es la responsabilidad y el compromiso que se solicita de todos, de los vecinos de San Javier, de los medios de comunicación, así como el compromiso y la responsabilidad del Gobierno Central. Añade que la exposición de motivos de la moción, resulta ser una apelación del Grupo Socialista a emociones, miedos y esperanzas de los vecinos, para ganar apoyos. Continúa diciendo que la pandemia del Covid-19 representa una de las crisis más impactantes desde el punto de vista sanitario, social y económico; que el Gobierno Regional, del que tanto se quejan, se anticipó al Estado de Alarma; que, en el camino de recuperación de la normalidad, nos encontramos con un nuevo aumento de los casos que precisa el incremento de las medidas de protección y el respeto a las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Tras exponer que las previsiones del Gobierno respecto a la expansión de la enfermedad fueron desafortunadamente erróneas, pese a las advertencias de la OMS, el Sr. Miñano Martínez hace una breve cronología relativa a los casos de contagio y medidas adoptadas para contenerlos; manifiesta que en la Región de Murcia, y más concretamente en el municipio de San Javier, se ha puesto de manifiesto que, en situaciones difíciles, somos capaces de ayudarnos, de ser solidarios, de apoyarnos y de priorizar actuaciones tales como el Plan Relanza San Javier y añade que, en el Ayuntamiento, se está trabajando sin descanso para ganar el pulso al Coronavirus, puesto que la salud de las personas es lo primero.

Prosigue su intervención Don Isidoro Jesús Miñano Martínez, manifestando que el Gobierno Regional ha actuado de forma previsora y muy coherente y que la distribución de los



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

48

recursos de forma racional, congruente y equitativa es la mejor medida para proteger y reforzar el sistema sanitario y evitar colapsos. Añade que resulta sorprendente la ignorancia, el desconocimiento y la desinformación del Grupo Socialista referente al esfuerzo que está haciendo el Gobierno Regional para aumentar el personal sanitario, teniendo en cuenta la infrafinanciación de la Región de Murcia, a la que se suma un nuevo castigo con el injusto reparto de los fondos Covid; detalla los recursos incluidos en los planes actuales sobre la incorporación de profesionales sanitarios en la Región de Murcia y rastreadores; añade que los profesionales sanitarios del municipio le han proporcionado información que rebate los términos de la moción presentada por el Grupo Socialista; que el cambio del modelo de atención primaria a telefónica y la receta electrónica, han ejercido un verdadero dique de contención y continúan siendo clave para no colapsar el sistema; que el patrón de gestión de consultas telemáticas y telefónicas ha sido emulado por otras Comunidades Autónomas; que ninguno de los centros de atención primaria del municipio ha colapsado, lo que demuestra que no se ha contrastado la información de la moción. Manifiesta el Sr. Miñano Martínez que no puede consentir que, debido a algún caso aislado, se produzca una crítica global, pues hay grandes profesionales trabajando duramente para conseguir un nivel de salud que permita mantener la actividad económica y el relanzamiento del municipio. Finaliza diciendo que estamos inmersos en una guerra epidemiológica no ideológica y que debemos tener en cuenta el lema “este virus lo paramos juntos”, tanto por los ciudadanos como por los profesionales sanitarios que continúan desempeñando un impagable trabajo en primera línea, en defensa de la salud de todos.

Doña Aurora Izquierdo Roa dice que no entiende la intervención del Portavoz del Grupo Vox, cuyo partido se manifestó en contra del Estado de Alarma; insiste en la necesidad de contratar más profesionales para el Servicio Murciano de Salud porque es lo que demandan los profesionales de la salud, que no cuentan con el apoyo necesario y recurren a los grupos municipales de la oposición para alzar su voz; que la adquisición de test de antígenos es inútil sin la contratación de personal; que está de acuerdo con la capacitación de los farmacéuticos como rastreadores y valora como espectacular la labor de contención que han realizado. Prosigue diciendo que comprende la complejidad de la situación en la que se encuentra inmerso el Sr. Miñano Martínez, pero que le sorprende que no le hubiera propuesto presentar esta moción de forma conjunta. Manifiesta que la información de la moción está sobradamente contrastada; que el Partido Popular rechazó negociar el Marco estratégico para la atención primaria y comunitaria propuesto por la Ministra Carcedo, en abril de 2019, que ha demostrado sobradamente su eficacia; añade que se trata de una moción relativa a la atención primaria y no una auditoría de la gestión del Gobierno de la Nación; que los contratos de profesionales de la salud, enfermeras y rastreadores son insuficientes; y finaliza diciendo que esta moción va en la línea de la prevención y que su fin es la defensa de los sanitarios, gracias a los cuales se está salvando un poco esta difícil situación.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez dice que esta moción en defensa de los sanitarios se ha convertido en una moción en contra del Gobierno Regional; que la eficaz Ministra, mencionada por



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

49

la Sra. Izquierdo Roa, debería haber sido igualmente eficaz en la compra de material de protección defectuosos y de dudosa procedencia; añada que los médicos de los centros de salud realizan un seguimiento de sus pacientes, lo que es distinto a las labores de rastreo; en que no se ha desatendido a los pacientes crónicos y que la gestión es adecuada a las circunstancias; y finaliza diciendo que el Gobierno Regional ha actuado de forma preventiva y que se seguirá trabajando para hacer todo lo posible en la lucha contra la pandemia.

A continuación, por cinco votos a favor (cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto), doce en contra (diez del Grupo Popular y dos del Grupo Vox) y dos abstenciones (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS AULAS DE CONCILIACIÓN MUNICIPALES

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D^a. Laura Cristina Gil Calle solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE LAURA GIL COMO CONCEJALA, SOBRE LAS AULAS DE CONCILIACIÓN MUNICIPALES

Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 14 de septiembre, miles de familias murcianas vieron con incertidumbre como sus hijos comenzaban el curso escolar.

Y es que, a pesar de los avisos de madres, padres y docentes que llevan batallando varios meses para que esa vuelta al colegio se realizase con todas las garantías, las autoridades competentes en nuestra región no han querido escuchar el mensaje:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

50

Contratar más docentes para garantizar unas ratios que aseguren el distanciamiento social así como una atención educativa adecuada y habilitar espacios públicos para poder llevar a cabo desdobles en los centros que no dispongan espacio para ello. No hay otra vía que garantice la seguridad sin perjudicar la calidad de la educación que reciben los niños de Murcia.

La Consejería de Educación, lejos de imponer este sistema ha decidido que la reducción de ratios se alcance a través de la semipresencialidad. Un modelo que usurpa un día de clase a los alumnos y suma un quebradero de cabeza a las familias, que deben hacer malabares para poder conciliar la vida familiar y laboral.

Un sistema desarrollado sin atender las recomendaciones de los implicados, ni de las autoridades sanitarias, que está siendo fruto de la improvisación y que deja en el tejado de los ayuntamientos las medidas para proporcionar una respuesta a las familias el día que sus hijos no puedan acudir a clase. Algo inadmisibles y que no ofrece seguridad ya que las burbujas que se pretenden crear en las aulas se romperán al acudir alumnos de diferentes grupos y centros a los servicios de conciliación, lo cual aumentará el riesgo de contagios.

La semipresencialidad nos preocupa mucho desde una perspectiva de género.

“No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, debéis permanecer vigilantes toda vuestra vida”.

Esta frase de Simone de Beauvoir está de plena vigencia en tiempos de coronavirus.

Es la mujer la que mayoritariamente está reduciendo su jornada laboral e incluso saliéndose del mercado laboral para conciliar con las tareas del cuidado de los niños.

Avocar a las familias a sostener el modelo de conciliación decidido por el Gobierno Regional nos lleva a aumentar la brecha de género y a retroceder años de esfuerzo en la conquista de espacios.

Desde el grupo municipal socialista manifestamos nuestra intranquilidad al respecto y solicitamos al equipo de gobierno que tenga en cuenta la situación de extrema gravedad ante la cual nos encontramos.

Por lo expuesto, proponemos los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

51

PRIMERO: Instar al gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que amplíe la dotación de docentes en un número suficiente que permita reducir las ratios de alumnos por aula y el desdoble de grupos, así como la habilitación de los espacios necesarios que garanticen la presencialidad y, con ello, la Educación universal y gratuita de los alumnos

SEGUNDO: Instar a la Concejalía de Igualdad a que no ponga en marcha los centros de conciliación municipales si no se le proporciona desde el órgano competente de la Comunidad Autónoma un informe epidemiológico que avale su apertura, así como protocolos organizativos y planes de contingencia ante posibles contagios.

San Javier a 04 de Octubre de 2020. Fdo. Laura Cristina Gil Calle”.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por dos votos a favor (del Grupo Socialista) y ocho abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que Vox lleva pidiendo desde hace tiempo medidas de seguridad para los escolares; que, con el inicio de la vuelta a las aulas se quejó públicamente del abandono a su suerte de los colegios para gestionar dicha vuelta; que reivindica el derecho a la educación preferentemente presencial, el deber de garantizar el derecho de los padres a la elección del centro, la creación de protocolos consensuados por la comunidad educativa, la prevención, y la protección al alumnado con necesidades especiales. Manifiesta el Sr. Vílchez Belmonte que, en la práctica, hay que adaptarse a las circunstancias que los gobiernos anteriores no abordaron, como la ampliación de colegios y la eliminación de las ratio contratando más profesores; y añade que el desdoblamiento de los grupos, así como la habilitación de los espacios necesarios que garanticen la presencialidad, requeriría la disposición de numerosos espacios públicos que habría que dotar con el material adecuado, lo que lleva a considerar, si antes no se disponía del dinero necesario para imponer las dieciocho horas lectivas, de dónde se sacará el dinero para habilitar convenientemente dichos espacios. Prosigue diciendo que el distanciamiento social de los niños es prácticamente imposible, especialmente en los cambios de clase y en el tiempo de recreo, y que considera ingenuo creer que se pueden mantener todas las medidas de seguridad y distanciamiento en los centros educativos; y finaliza manifestando que no hay datos oficiales que demuestren que son las mujeres las que se ven obligadas a reducir su jornada laboral; que no considera suficiente motivo para no asistir al trabajo el que los niños se queden un día en casa; y que, si verdaderamente se quiere



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

52

mejorar la calidad de la educación, se debería reducir permanentemente las ratio y horas lectivas de los docentes, debate que lleva rechazando el Grupo Socialista durante los últimos quince años.

Don Matías Cantabella Pardo dice que la moción deja en evidencia la mala gestión del Gobierno Regional en relación a la educación, poniendo a todos en peligro y apostando más por la Educación Concertada y menos por la Educación Pública, cuando lo que se necesita es justamente lo contrario.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que el Grupo Socialista se ha olvidado en esta moción de instar al Gobierno de la Nación a que lleve a cabo un reparto más equitativo de los fondos Europeos para la Región de Murcia, para que se pueda dar mejor cumplimiento a los controles de seguridad sanitaria, en relación a la vuelta a las aulas.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que el Gobierno Regional ha establecido todos los protocolos necesarios para garantizar una vuelta a las aulas segura; que la Consejería de Educación no ha impuesto la semipresencialidad en las clases, sino que ha sido determinada por el Gobierno Central; que considera que las clases semipresenciales pueden constituir un problema de perspectiva social y no de género, ya que no afecta únicamente a las mujeres, sino de organización familiar. Continúa diciendo que las afirmaciones de la moción confunden y mezclan conceptos y que afrontar el problema de la conciliación debe ser algo que se acuerde entre todos, evitando el enfrentamiento. Doña Ana Belén Martínez Garrido finaliza diciendo que la Consejería de Educación ha contratado mil quinientos docentes para rebajar las ratio y que lo más importante es la salud pública, por lo que se han establecido los protocolos necesarios y se ha llevado a cabo una amplia planificación para habilitar, con total seguridad, diversos espacios públicos municipales como aulas de enseñanza, y estar preparados en el caso de que, finalmente, se promulgue la orden correspondiente.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la Comunidad Autónoma recibió setenta y cuatro millones de euros para hacer frente a los gastos educativos derivados del Covid-19; que la recomendación del Estado es la presencialidad y que es la Consejería la que reajustó la asistencia a las clases como semipresencial; añade, en cuanto a la conciliación, que está de acuerdo con la Sra. Martínez Garrido en que se trata de una cuestión en la que hay que procurar sumar y no dividir, aunque la realidad es muy tozuda y teme que los datos evidenciarán que las mujeres saldrán perjudicadas laboralmente; y finaliza diciendo que la ayuda concretada en el cheque concilia-reactiva no ha tenido éxito debido a los estrictos requisitos requeridos para su concesión, proponiendo agilizar y facilitar los trámites, de forma que el Ayuntamiento adelante el pago de la ayuda a los solicitantes y que, después, reciba el importe correspondiente por parte de la Comunidad Autónoma.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

53

A continuación, por cinco votos a favor (cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto), diez en contra (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Vox y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOLICITANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE TOME MEDIDAS EFECTIVAS PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D^a. Isabel María Ferrer Asensio solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Don Rafael Vílchez Belmonte, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el San Javier, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN SOLICITANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA, QUE TOME MEDIDAS EFECTIVAS PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

JUSTIFICACIÓN

Multitud de propietarios escogieron San Javier para su segunda residencia, siendo un hecho conocido como zonas residenciales de Santiago de la Ribera y La Manga, son residencias vacacionales. El estado de alarma con la prohibición de la movilidad, hizo que esas viviendas quedaran mucho tiempo vacías, sin la supervisión periódica que puedan hacer sus propietarios. La ocupación ilegal es uno de los problemas que actualmente genera inquietud, alarma y perturbación en la población y el Ayuntamiento de San Javier tiene que dar respuesta a la preocupación de sus vecinos al respecto.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

54

No obstante, no es una problemática que solo pueda afectar a segundas residencias, sino también se produce en casos en los que el propietario ha tenido que ser ingresado en una residencia o ha estado un largo tiempo ingresado por esta pandemia.

El fenómeno delictivo de la ocupación requiere de actuaciones rápidas y contundentes.

El artículo 245.2 del Código Penal, prevé que la ocupación sea castigada con la pena de multa de tres a seis meses. Esta pena de multa no castiga suficientemente el hecho delictivo y no disuade a quién pretendiera cometer el delito, porque la “mafia de la ocupación” ha orquestado un verdadero negocio con la perpetración de estos actos. Existen supuestos en los que estos grupos organizados, ceden ilegalmente la vivienda a terceros a cambio de dinero o exigen dinero al propietario a cambio de que recupere el inmueble, una verdadera extorsión que les genera ganancias.

Es intolerable que las actuaciones policiales en los casos de 'ocupación' estén muy limitadas, ya que sólo puede impedir la misma si se encuentran a los infractores en un caso de 'delito flagrante', es decir en el momento justo de la usurpación.

La Policía puede desalojar una vivienda ocupada sin orden judicial al considerarse un delito de allanamiento de morada, siempre que sea la vivienda habitual, que no hayan transcurrido más de 48 horas y si se aportan pruebas del delito cometido. Transcurrido este plazo y han cambiado la cerradura, la vivienda se ha convertido en su morada, de forma que gozan del derecho a la inviolabilidad del domicilio, lo que conlleva que no se pueda intervenir sino es bajo orden judicial. De hecho, si el propietario intenta cortar los suministros básicos, volver a entrar en su vivienda o cambiar la cerradura, la situación podría verse agravada e incurrir en otros delitos y las personas que han ocupado la vivienda podrían denunciarle por delito de allanamiento de morada o de coacción.

Este problema también es un hecho denunciado recientemente por el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, Francisco Martínez Escribano, que sí que coincide en una respuesta más rápida y requerir una redacción legislativa más clara.

La situación de ocupación de viviendas en la Región de Murcia es alta, pero lo más preocupante, es que se encuentra en alza. El Gobierno Regional va a proceder a la aprobación de decreto ley de Vivienda y Lucha contra la Ocupación. No obstante, este grupo municipal considera que la respuesta a este fenómeno delictivo ha de ser unitaria en todo el territorio nacional.

Por ello, el grupo municipal Vox, propone aprobar los siguientes puntos de acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

55

Instar al Gobierno de la nación a:

1- Dotar de más medios a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para combatir la ocupación ilegal de inmuebles. Aumentar la vigilancia en las zonas susceptibles de ser ocupadas y trasladar con la mayor celeridad estos casos a los agentes competentes para solucionar estas situaciones.

2- Promover la modificación del Código Penal con el fin de que "todas las modalidades de los delitos de usurpación de inmuebles sean castigadas con penas de prisión".

3- Modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para introducir estos delitos de usurpación en los que no concurre violencia o intimidación dentro de los recogidos en el artículo 795, de manera que se puedan resolver mediante juicios rápidos.

4- Modificar el artículo 553 en relación con los mismos delitos para dar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los instrumentos necesarios para poder proceder al desalojo de las viviendas, permitiéndoles entrar en las mismas sin autorización judicial previa para detener a los 'okupas'.

5- Luchar de manera efectiva contra las mafias que sustentan esta clase de comportamientos y acabar con las regulaciones que favorecen la ocupación.

En San Javier, a 7 de octubre de 2020. CONCEJAL PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO.
Rafael Vilchez Belmonte”.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por un voto a favor (del Grupo Vox) y nueve en contra (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina desfavorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que Vox se ha puesto de acuerdo con el Partido Popular para rescatar bancos en lugar de rescatar personas y repite que, en San Javier, no existe ocupación ilegal de viviendas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

56

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que los partidos de derecha se esfuerzan y se coordinan para traer al debate público temas con los que generar alarma y crispación, criminalizando a los más vulnerables, a través de enormes vallas publicitarias que se reparten por toda la Región. Añade que, paradójicamente, quienes ocupan una vivienda son familias que no llegan a fin de mes, no pueden mantener el pago de hipotecas de condiciones, a veces, abusivas, o no pueden asumir el precio de los alquileres. Prosigue diciendo que lo más alarmante es el modo en el que la derecha está instrumentalizando a estas personas para generar odio y alarma, sin preocuparse de los problemas que de verdad afectan a los murcianos como la desigualdad social, el desmantelamiento de la educación y de la sanidad pública, el precio de la vivienda y la precarización de los servicios sociales, enfrentando a los que tienen poco con los que tienen menos aún, creando fricciones para emerger como la solución a todos los males y peligros que amenazan a la sociedad, pidiendo políticas de endurecimiento del Código Penal, más cárcel, y más multas, y no aportando al país ni una sola propuesta para mejorar la vida de los ciudadanos.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que no considera que se trate de un asunto de derecha, ultraderecha o para generar miedo; que se trata simplemente de la defensa de la propiedad privada, y en ello ha habido oportunidad de ponerse de acuerdo los partidos de centro derecha; añade que, sin embargo, el Partido Socialista, en su función de hacerles la gracia a sus socios de gobierno, no ha entrado a valorar otras consideraciones que también preocupan a los ciudadanos.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas aclara que, en San Javier, desgraciadamente, sí existe ocupación ilegal de viviendas. Añade que está de acuerdo con el contenido de la moción, aunque el Grupo Popular ha llevado la iniciativa en este asunto, presentando con anterioridad una moción en este sentido.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que ha sido en su intervención lo más correcta y rigurosa posible y no ha utilizado las palabras gruesas que ha usado la Sra. Gil Calle; que el Grupo Socialista debería practicar más el orden constitucional y aceptar que existe pluralismo político y añade que debería considerar la postura de los decanos de los Colegios de Abogados de Murcia y Cartagena, en relación al problema de la ocupación. Prosigue diciendo que no se puede animar al acceso a una vivienda digna a través de un hecho delictivo y que esperaba que el Grupo Popular hubiera querido trabajar una moción sobre este asunto de forma conjunta con su grupo.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que se ha limitado a parafrasear los mensajes que inundan la Región de Murcia; que Vox paga esas vallas publicitarias y las coloca, incitando al odio y la discriminación.

A continuación, por cuatro votos a favor (dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox), cinco en contra (cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

57

Mixto) y diez abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

14.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LAS MODIFICACIONES DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D^a. María Dolores Ruiz Jiménez solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

MOCIÓN DEL ALCALDE AL AYUNTAMIENTO PLENO

En virtud de lo establecido en el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a cuyo tenor, “Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

En el marco de la discrecionalidad propia de los actos de ejercicio de la potestad de auto-organización de las administraciones locales establecida en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el equipo de gobierno entiende que los puestos de máxima responsabilidad en la estructura jerárquica, encuadrados en las cuatro secciones actuales, deben estar ocupados por funcionarios de carrera con la máxima capacitación posible, y además, hacerlo en consonancia con los dos puestos ya ocupados, como son los de Jefe de Sección de Asuntos Generales y Jefe de Sección Administrativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, ambos Grupos A subgrupo A1.

Habida cuenta que también se considera necesario la existencia de puestos de trabajo que conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.h) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, la Administración General del Estado, puedan adscribirse a funcionarios por motivos de salud o rehabilitación, condicionado a que existan puestos vacantes con asignación presupuestaria cuyo nivel de complemento de destino y específico no sea superior al del puesto de origen, y se reúnan los requisitos para su desempeño.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

58

En base a las consideraciones expuestas, a propuesta de la Concejalía de Personal, se considera oportuno llevar a cabo las siguientes modificaciones en los puestos de trabajo que se indican, y por las razones, que se exponen a continuación:

En el puesto de Jefe de sección de Régimen Interior:

Restringir el acceso al puesto de Jefe de sección de Régimen Interior solamente a funcionarios de carrera, con exclusión del personal laboral y eventual, integrados en el nivel máximo de clasificación por grupos, esto es, grupo A, subgrupo A1.

Incluir en el apartado de formación específica, el título de licenciado, o equivalente, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y en la Disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Decreto Legislativo 5/2015. En relación a este puesto se mantiene la dualidad en relación a la Escala de Administración (General/Especial), y ello pese a que en principio las áreas de actividad municipal de dependencia de la Jefatura, tienen un contenido netamente burocrático y jurídico, enmarcado en la actuación propia de la escala general.

Ello no obstante, la actividad de gestión técnica y organización de RRHH y la de prevención de riesgos laborales, son áreas con un marcado contenido técnico, más propias de la Administración Especial, de ahí que se justifique el mantenimiento de la dualidad.

En el puesto de Jefe de sección de Asuntos Generales:

Restringir el acceso al puesto de Jefe de sección de Asuntos Generales solamente a funcionarios de carrera, con exclusión del personal laboral y eventual, integrados en el nivel máximo de clasificación por grupos, esto es, grupo A, subgrupo A1.

Incluir en el apartado de formación específica, el título de licenciado, o equivalente, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y en la Disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En el puesto de Jefe de sección de Servicios Múltiples:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

59

Restringir el acceso al puesto de Jefe de sección de Servicios Múltiples solamente a funcionarios de carrera, con exclusión del personal laboral y eventual, integrados en el nivel máximo de clasificación por grupos, esto es, grupo A, subgrupo A1.

Incluir en el apartado formación específica los títulos de ingeniero industrial (superior), ingeniero de caminos (superior), arquitecto, o Grado más máster universitario que habilite para el ejercicio de la profesión de ingeniero industrial o de caminos, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y en la Disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Así mismo, acotar la definición del puesto a la escala de administración especial.

La situación del puesto en la jerarquía municipal, determina que el desarrollo de sus funciones se mueve en el amplio espectro de los servicios múltiples, agrupando buena parte de los ámbitos municipales relacionados con el trabajo manual, operario y de oficios en el ámbito de los servicios públicos. A partir de ahí, la necesidad de una formación de carácter técnico relacionada, con carácter general y no específico, con la obra y los servicios públicos, así como la adscripción a la escala de administración especial, por la mayor incidencia sobre el contenido del puesto de trabajo de funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio, contenido propio de la administración especial, siendo el contenido burocrático del mismo casi residual.

En el puesto de Jefe de sección Administrativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente:

Restringir el acceso al puesto de Jefe de sección Administrativa de urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente solamente a funcionarios de carrera, con exclusión del personal laboral y eventual, integrados en el nivel máximo de clasificación por grupos, esto es, grupo A, subgrupo A1.

Incluir en el apartado formación específica, los títulos de licenciado en derecho, en ciencias políticas, económicas o empresariales, intendente mercantil o actuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.2. a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en la Disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

60

Así mismo, en atención al ámbito propio de la actividad desarrollada por la misma queda acotada en ámbitos propios de la Administración General, de ahí que se realice el acote de la definición del puesto a, exclusivamente, la escala general.

En el puesto de Técnico Adjunto a la Sección de Asuntos Generales.

Incluir en el apartado de “observaciones”, la movilidad por razón de salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.h) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que establece lo siguiente *“La Administración General del Estado podrá adscribir a los funcionarios a puestos de trabajo en distinta unidad o localidad, previa solicitud basada en motivos de salud o rehabilitación del funcionario, su cónyuge o los hijos a su cargo, con previo informe del servicio médico oficial legalmente establecido y condicionado a que existan puestos vacantes con asignación presupuestaria cuyo nivel de complemento de destino y específico no sea superior al del puesto de origen, y se reúnan los requisitos para su desempeño. Dicha adscripción tendrá carácter definitivo cuando el funcionario ocupara con tal carácter su puesto de origen.”*

Así mismo, en atención al ámbito propio de la actividad desarrollada, queda abierto a las escalas de administración general y especial.

Las modificaciones anteriormente especificadas se plasman en los siguientes cuadros:

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Asuntos Generales.	
ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DENOMINACIÓN	
Jefe de Sección de Asuntos Generales	Jefe de Sección de Asuntos Generales
A. PLAZAS ADSCRITAS	
Funcionarios: Grupo: <u>A/B</u> Escala: <u>AG/AE</u> Subescala: <u>Técnica</u> Clase: <u>SUPERIOR</u>	Funcionarios: Grupo: <u>A</u> Subgrupo: <u>A1</u> Escala: <u>AG/AE</u> Subescala: <u>Técnica</u> Clase: <u>SUP.</u> Laborales: <u>NO</u> Eventuales: <u>NO</u>
B. FORMACIÓN ESPECÍFICA	
	Licenciado, o equivalente.
C. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
Dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.	Dedicación y disponibilidad para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo. Flexibilidad horaria.
D. OTROS REQUISITOS	
	Carta de conducir tipo <u>B</u>
OBSERVACIONES	
El requisito de la dedicación se retribuye a través de la <u>VPT</u>	



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

61

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente.	
ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DENOMINACIÓN	
Jefe de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente.	Jefe de Sección de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente
A. PLAZAS ADSCRITAS	
Funcionarios: Grupo: A Subgrupo: A1/A2 Escala: AE/AG Subescala: Clase: Laborales: SI Grupo I/II Categoría: Técnico Eventuales: NO	Funcionarios: Grupo: A Subgrupo: A1 Escala: AG Subescala: Técnica Clase: SUP. Laborales: NO Eventuales: NO
B. FORMACIÓN ESPECÍFICA	
	Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Servicios Múltiples.	
ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DENOMINACIÓN	
Jefe de Sección de Servicios Múltiples	Jefe de Sección de Servicios Múltiples
A. PLAZAS ADSCRITAS	
Funcionarios: Grupo: A Subgrupo: A1/A2 Escala: AG/AE Subescala: Clase: SUP. Laborales: SI Grupo I/II Categoría: Técnico Eventuales: NO	Funcionarios: Grupo: A Subgrupo: A1 Escala: AE Subescala: Técnica Clase: SUP. Laborales: NO Eventuales: NO
B. FORMACIÓN ESPECÍFICA	
	Ingeniero Industrial (superior), ingeniero de Caminos (superior) o Arquitecto. O Grado más máster universitario que habilite para el ejercicio de la profesión de ingeniero industrial o de caminos.

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Régimen Interior.	
ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DENOMINACIÓN	
Jefe de Sección de Régimen Interior	Jefe de Sección de Régimen Interior
A. PLAZAS ADSCRITAS	
Funcionarios: Grupo: A Subgrupo: A1/A2 Escala: AG/AE Subescala: Clase: SUP. Laborales: SI Grupo I/II Categoría: Técnico Eventuales: NO	Funcionarios: Grupo: A Subgrupo: A1 Escala: AG/AE Subescala: Técnica Clase: SUP. Laborales: NO Eventuales: NO
B. FORMACIÓN ESPECÍFICA	
	Licenciado, o equivalente.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

62

Puesto de trabajo: Técnico Adjunto a la Sección de Asuntos Generales.	
ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DENOMINACIÓN	
Técnico Adjunto a la Sección de Asuntos Generales	Técnico Adjunto a la Sección de Asuntos Generales
A. PLAZAS ADSCRITAS	
Funcionarios: Grupo: B Escala: AG/AE Subescala: Técnica Clase: MEDIA Laborales: NO Eventuales: NO	Funcionarios: Grupo: A Subgrupo: A2 Escala: AG/AE Subescala: Técnica Clase: Media Laborales: NO Eventuales: NO
B. FORMACIÓN ESPECÍFICA	
	Licenciado, Graduado Universitario o equivalente.
FORMA DE PROVISIÓN	
Concurso de méritos	Concurso de méritos
OBSERVACIONES	
	<small>Ajustar fila de tabla</small> La adscripción de este puesto queda abierta a la movilidad por razón de salud conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.h) de la Ley 30/1984 de Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Cuando la forma de provisión sea a través de la movilidad por razón de salud, la <u>VPPT</u> no sufrirá variación, ni el <u>PT</u> podrá ser objeto de amortización.

Visto el informe técnico del Jefe del Negociado de Recursos Humanos, conformado por el Secretario General, donde se concluye que, en base a lo establecido en el [artículo 37.1.c\) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público \(TREBEP\)](#), la tramitación de la modificación del Catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Javier ha cumplido con los requisitos legales establecidos, a falta de su aprobación, si corresponde, por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que, el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para adoptar acuerdos en esta materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 50.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones anteriormente especificadas, en los puestos de trabajo referidos en la parte expositiva del presente acuerdo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

63

Segundo.- Procédase a exponer al público el expediente, por un plazo de quince días hábiles. De no presentarse alegaciones, se entenderá adoptado el acuerdo con carácter definitivo; de presentarse alegaciones, se someterá el expediente de nuevo al Pleno para acordar lo que proceda.

Tercero.- Que se comuniquen este acuerdo a los titulares de los puestos, y al negociado de Recursos Humanos.

San Javier, 7 de octubre de 2020. EL Alcalde. Fdo.: Jose Miguel Luengo Gallego”.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones y dentro del mismo, yo, el Secretario actuante, autorizado por la Sra. Presidenta, manifiesto que recomiendo a la Corporación que se agilicen, en la medida de lo posible, los trámites para elaborar y aprobar una Relación de Puestos de Trabajo de todos los puestos existentes en la organización del Ayuntamiento de San Javier, como un instrumento más completo y adecuado a la complejidad de un ayuntamiento de estas dimensiones, para el que el Catálogo de Puestos de Trabajo actualmente existente resulta, según el criterio de la Secretaría, inadecuado e insuficiente.

Acto seguido, y, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Tras una breve explicación del asunto por parte del Concejal-Delegado de Personal, Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que son puestos de alta cualificación, aunque no entiende la restricción a los funcionarios de carrera, y que aboga por la recomendación que hace la Secretaría, relativa a la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Javier.

Don Matías Cantabella Pardo dice que debe elaborarse, cuanto antes, una Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Javier.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que no entiende la urgencia por la que se llevó este asunto a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en un momento en que los vecinos tienen otras prioridades; continúa, preguntando si el equipo de gobierno ha tardado



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

64

nueve años en considerar que los puestos de trabajo de máxima responsabilidad en la estructura jerárquica, deben estar ocupados por funcionarios de carrera con la máxima capacitación posible. Añade que, si bien es cierto que los sindicatos están de acuerdo con la moción, ésta obedece a un movimiento de personas a modo de fichas y no al interés de los ciudadanos, y que debería abordarse el verdadero problema del consistorio, que es la necesidad de contar con una Relación de Puestos de Trabajo que defina claramente las funciones de cada puesto, tal como señala el Secretario del Ayuntamiento, cuyo criterio viene recogido en el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Don Víctor Perez Escudero dice que se trata del ejercicio de una potestad de auto organización del equipo de gobierno que, además, cuenta con el visto bueno de las secciones sindicales; y añade que sería conveniente que el Ayuntamiento contara con una Relación de Puestos de Trabajo.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que no asiste ningún representante del Grupo Socialista a las reuniones de la Mesa General de Negociación, lo que les impide conocer la problemática del personal del Ayuntamiento. Añade que se trata de un asunto urgente, que cuenta con el apoyo de los representantes sindicales de los trabajadores, porque hay dos grandes áreas administrativas, servicios múltiples y régimen interior, cuyos puestos de jefatura de sección están vacantes y que el Sr. Martínez Górriz demuestra un total desconocimiento del sistema de provisión de puestos de trabajo del catálogo, que se trata de un concurso de méritos al que se puede presentar cualquier funcionario del Ayuntamiento que cumpla los requisitos; y finaliza agradeciendo el esfuerzo y el apoyo de las secciones sindicales municipales.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que la ausencia de los concejales del Grupo Socialista en las Mesas de Negociación se debe a que no todos cuentan con una dedicación exclusiva como el Sr. Martínez Torrecillas, y deben preocuparse por llegar a fin de mes; añade que espera no encontrar oposición a la solicitud de cambio de representante del Grupo Socialista en las Mesas de Negociación, por motivos laborales, ya que así podrán negociar codo con codo la redacción de un instrumento adecuado, que es la Relación de Puestos de Trabajo.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que tomó la decisión de dedicarse exclusivamente al Ayuntamiento de San Javier y que asume todas las consecuencias de esa decisión; que los concejales del Grupo Socialista no son conocedores de lo que ocurre en el Ayuntamiento, en cuestiones de personal, porque no asisten a las reuniones de la Mesa de Negociación; que apoyará el cambio de representante del Grupo Socialista para asistir a dichas reuniones y que ya se han dado pasos y determinado algunos aspectos relativos a la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo para el Ayuntamiento de San Javier; que la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo tiene un coste económico; y que se debe ser prudente al hablar de este asunto.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

65

Doña María Dolores Ruíz Jiménez manifiesta que cada uno de los concejales que conforman el equipo de gobierno, dentro de sus competencias, atiende las necesidades del municipio; añade que no se desatiende la organización del personal del Ayuntamiento y que no ve justo que el Sr. Górriz acuse al Concejal de Personal porque tiene dedicación exclusiva al Ayuntamiento, para justificar las ausencias del Grupo Socialista en las reuniones de la Mesa de Negociación.

A continuación, por catorce votos a favor (diez del Grupo Popular y cuatro del Grupo Socialista) y cinco abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones anteriormente especificadas, en los puestos de trabajo referidos en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Procédase a exponer al público el expediente, por un plazo de quince días hábiles. De no presentarse alegaciones, se entenderá adoptado el acuerdo con carácter definitivo; de presentarse alegaciones, se someterá el expediente de nuevo al Pleno para acordar lo que proceda.

Tercero.- Que se comunique este acuerdo a los titulares de los puestos, y al negociado de Recursos Humanos.

15.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA, DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y APROBAR, INICIALMENTE, LA ORDENANZA REGULADORA DE DICHA PRESTACIÓN

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

66

Examinado el expediente que se tramita en orden al posible establecimiento de una prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, así como su regulación concreta a través de una ordenanza.

Habida cuenta que, en el apartado 6 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece lo siguiente:

“20.6. Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza.

Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas.”

Considerando que, con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, debe sustanciarse una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

Resultando que, una vez realizada dicha consulta previa, en la tramitación de este expediente, no se ha presentado alegación alguna.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

67

Considerando que, además, el proyecto de ordenanza se ha publicado en el portal web municipal, al afectar ésta a los derechos e intereses legítimos de las personas, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 133.2 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Resultando que, durante el referido plazo de audiencia e información pública, no se ha presentado alegación alguna.

Por los motivos expuestos, estimándose conveniente el establecimiento de la meritada prestación patrimonial, y considerando que, la competencia para adoptar acuerdos en la materia corresponde al Pleno municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2,d) y 49 y de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, vistos los informes favorables incorporados al expediente, propongo al Pleno de la Corporación que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El establecimiento de una prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO.- Aprobar, inicialmente, la ordenanza reguladora de dicha prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos.

TERCERO.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento de San Javier, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

CUARTO.- De no interponerse reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, la nueva ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor de la precitada la Ordenanza.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

68

SEXTO.- Que, cumplidos los anteriores trámites, el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a definitivo, junto con el texto de la ordenanza, se publiquen en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En San Javier, a 1 de octubre de 2020. Héctor Enrique Verdú Verdú. Concejal delegado de Hacienda”.

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruíz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que la adjudicación del actual contrato de servicio de recogida de residuos, en el año 2014, supuso grandes mejoras en el mismo; que se ha conseguido un gran avance en la prestación del servicio y que, ya en el momento de la adjudicación, se comenzó a considerar la implantación de una nueva tarifa económica para ayudar a sufragar los costes del servicio, aunque, durante los últimos años, la buena situación económica y a la buena gestión municipal, permitieron que no se aplicara dicho impuesto. Prosigue diciendo que se trata de una prestación que se aplica en todos los municipios de la Región de Murcia y en la gran mayoría de los municipios españoles; que la cuota a abonar por vivienda asciende a 4,94 euros al mes, una de las más bajas de la región; que el expediente cuenta con un minucioso estudio económico en el que se han valorado los costes del servicio y el número de inmuebles que se verán afectados, dependiendo de los diferentes epígrafes y usos de los mismos. Añade el Sr. Verdú Verdú que la ordenanza también contempla bonificaciones y reducciones para determinados colectivos, como jubilados y pensionistas, personas con ingresos reducidos, asociaciones sin ánimo de lucro, y familias numerosas, y que incluye beneficios por domiciliación bancaria y contempla la modalidad de pago a la carta. Destaca que, durante el último año, la Corporación ha acordado medidas encaminadas a rebajar las cargas fiscales de vecinos y comerciantes para paliar las dificultades derivadas de la crisis sanitaria y económica, y que, el pasado mes de agosto, se aprobó el Plan Económico y Financiero para los años 2020 y 2021, con la finalidad de recuperar la estabilidad presupuestaria, incluyendo como una de las medidas más significativas, esta ordenanza. Finaliza su intervención, diciendo que también debe tenerse en cuenta la reducción que se prevé en la recaudación durante este ejercicio, lo que pone aún más de relevancia la necesidad de aprobar la ordenanza, para no poner en riesgo la prestación de los servicios básicos del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

69

A continuación, Don Héctor Enrique Verdú Verdú, propone al Pleno la siguiente enmienda de adición:

“ENMIENDA DE ADICIÓN

La Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el pasado día 8 de octubre de 2020, dictaminó favorablemente la Propuesta presentada por el Concejal de Hacienda, en orden al establecimiento de una prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, así como la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de dicha prestación.

En el texto de la ordenanza propuesto para su aprobación inicial, se observado en el artículo 5.3, la omisión de un apartado 5.3.5, relativo a la bonificación del 3 por ciento de la cuota del impuesto, a favor de aquellos sujetos pasivos que domicilien el pago en un sólo plazo en una entidad financiera.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se propone una enmienda de adición al proyecto de ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida, tratamiento, transporte y/o eliminación de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de San Javier, en el sentido de introducir en la misma un apartado 5.3.5, relativo a la bonificación del 3 por ciento de la cuota del impuesto, a favor de aquellos sujetos pasivos que domicilien el pago en sólo plazo en una entidad financiera, que quedaría redactada conforme al siguiente tenor:

“...5.3.5.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se establece una bonificación del 3 por ciento de la cuota del impuesto, a favor de aquellos sujetos pasivos que domicilien el pago en un sólo plazo en una entidad financiera.

En ningún caso el importe de dicha bonificación puede superar los 60 euros. Si, por causas imputables al interesado, no se hiciera efectivo a su vencimiento el importe del impuesto, devendrá inaplicable la bonificación.

La bonificación por domiciliación se aplicará de oficio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, para domiciliar el pago se deberá presentar la correspondiente solicitud, al menos dos meses antes del comienzo del período de cobro. En otro caso, la domiciliación surtirá efecto a partir del período siguiente, al igual que la bonificación que corresponda.”

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

70

San Javier, 13 de octubre de 2020. Héctor Enrique Verdú Verdú. Concejal delegado de Hacienda.”

Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, yo, el Secretario actuante, informo al Pleno que el criterio de la Secretaría es que la enmienda que se pretende introducir no infringe la normativa vigente.

Acto seguido, se procede a la votación de la enmienda de adición propuesta, que el Pleno aprueba por doce votos a favor (diez del Grupo Popular y dos del Grupo Vox) y siete abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto).

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que el expediente viene amparado por sendos informes jurídico y técnico-económico; que la redacción de la ordenanza le parece correcta; que considera que el servicio en cuestión es mejorable; que, aunque este año no se va a repercutir el pago en los obligados tributarios, los augurios no son muy favorables en cuanto a la situación económica; y que se debería ser más cautos a la hora de aprobar esta nueva prestación.

Don Matías Cantabella Pardo dice que gracias a la buena gestión del Ayuntamiento, ahora los vecinos tienen que pagar más impuestos; que se está hablando de que una familia tenga que pagar una tasa de basura de 65 euros anuales, los comercios pagarán una tasa que va desde 102 euros a 7.000 euros anuales, dependiendo de los metros del establecimiento y los bares y cafeterías pagarán desde 169 euros a 1.400 euros anuales; añade que, en definitiva, más gastos y más impuestos en el peor momento imaginable.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que el Grupo Socialista ha favorecido, con su abstención, que se aprobara el Plan económico y financiero para el Ayuntamiento hasta en dos ocasiones; añade que, si bien el Plan contenía la aplicación de una tasa de basura, no está de acuerdo con ello, especialmente en un momento en el que se está viviendo una crisis sin precedentes a la que se suman, en San Javier, otras circunstancias como el problema del Mar Menor o el cierre del Aeropuerto, que siguen pasando factura al municipio. Prosigue diciendo la Sra. Gil Calle que, con unos niveles de desempleo que superan la media regional y nacional, y con los Servicios Sociales desbordados, no puede ser que la solución al déficit del Ayuntamiento sea apretar más las economías de los vecinos, comercios y empresas; añade que considera que hay que cuadrar las cuentas de otra manera; que la suspensión de la aplicación de la regla de gasto permite usar el remanente de Tesorería para la reconstrucción de San Javier; y que se podría exigir al Gobierno Regional más implicación en los gastos por competencias impropias que paga el Ayuntamiento. Por todo lo anterior, Doña Laura Cristina Gil Calle solicita que el asunto quede sobre la mesa, para que



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

71

se lleve a cabo un ajuste en el Plan Económico y Financiero, en el que no se pida más dinero a los vecinos.

Don Víctor Pérez Escudero dice que la aplicación de esta prestación llega en el peor momento posible y que, por ese motivo, está en contra de la misma, así como de cualquier subida de impuestos. Añade que el servicio de recogida de residuos ha mejorado y que considera que los vecinos tendrán que asumir parte del esfuerzo necesario para pagarlo, pero que este no es el momento adecuado.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que la diferencia entre el equipo de gobierno y el resto de los grupos municipales, es que debe continuar con una gestión responsable; añade que no es nada agradable pedir a los vecinos mayor esfuerzo fiscal, pero menos aún lo es no poder prestarles los servicios esenciales; que el Grupo Socialista apoyó las herramientas y medidas económicas del equipo de gobierno hace tan sólo dos meses; y que una cosa es gobernar con responsabilidad y otra muy distinta es tirar de populismo; que el pago de los gastos corrientes precisa ingresos corrientes, para lo cual es necesario que se lleve a cabo la correspondiente recaudación, aunque no sea del agrado de nadie; y que ya se verá en qué queda el populismo fácil, cuando el Gobierno Central plantee sus políticas fiscales dentro de unos meses.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que el Grupo Socialista ha apoyado, mediante la abstención, los planes económicos del equipo de gobierno; que la tasa de basura ya estaba incluida en el Presupuesto para 2019, en una situación muy distinta a la actual; y que el equipo de gobierno es el que debe medir y recalculer sus prioridades.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que es evidente que la Portavoz del Grupo Socialista no tiene datos de la Recaudación Municipal, porque no los ha pedido; que si lo hubiera hecho, conocería el importe de la recaudación, tras haberse aprobado una modificación del presupuesto con una rebaja de un millón de euros, un plan económico-financiero y tras haberse adaptado a las circunstancias del Covid-19 y las DANAs, que han contado con ayudas de Gobierno irrisorias, y asumiendo, además, todos los gastos cotidianos que se generan en el municipio. Añade que, por ello, ahora se solicita a los vecinos un esfuerzo fiscal, inferior a cinco euros mensuales por vivienda, pese a que el Grupo Socialista no esté de acuerdo con realizar una política útil y responsable.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el Grupo Socialista ha sido conector y participe de las decisiones económicas del equipo de gobierno; que la aplicación de la tasa de basuras está prevista desde el Presupuesto de 2014, pero que no se ha querido aplicar mientras no fuera necesario. Añade que los compromisos adquiridos en el Pacto Relanza San Javier prevén nuevas bonificaciones y ayudas para los vecinos, pero la realidad es que la Recaudación Municipal



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

72

ha bajado considerablemente debido a circunstancias extraordinarias y debe ajustarse para continuar prestando los servicios esenciales, con una tasa que es la más baja de todas las que se aplican en la Región de Murcia.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que la tasa por recogida de basuras ya se venía aplicando en el Ayuntamiento de San Javier a principio del año 2001; que dejó de cobrarse para compensar a los vecinos por una subida del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y que, ahora que con el paso de los años se ha conseguido rebajar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que subió el gobierno socialista, se recupera el pago de la tasa de basuras, aunque con un importe inferior a la que se cobraba anteriormente. Prosigue diciendo que el equipo de gobierno, en su interés por mejorar el servicio, debe hacer frente a la compra de nuevo material e infraestructuras; que se busca financiación exterior y ayudas para llevar a cabo grandes proyectos, pero que ello requiere que el Ayuntamiento goce de estabilidad presupuestaria; y finaliza diciendo que es muy fácil hacer demagogia, cuando no se tiene la responsabilidad de pagar las facturas todos los meses.

Acto seguido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se somete a votación la propuesta formulada por la Portavoz del Grupo Socialista de que el asunto quede sobre la mesa, obteniéndose el siguiente resultado: Nueve votos a favor (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y diez en contra (del Grupo Popular).

En consecuencia, se declara rechazada la propuesta de que el asunto quede sobre la mesa y se somete a votación el fondo del asunto, y, por diez votos a favor (del Grupo Popular), siete en contra (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, una vez introducida la enmienda aprobada de adición a la ordenanza, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El establecimiento de una prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO.- Aprobar, inicialmente, la ordenanza reguladora de dicha prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos.

TERCERO.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

73

Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento de San Javier, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

CUARTO.- De no interponerse reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, la nueva ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor de la precitada la Ordenanza.

SEXTO.- Que, cumplidos los anteriores trámites, el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a definitivo, junto con el texto de la ordenanza, se publiquen en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

16.- APROBAR PROVISIONALMENTE, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADA DE VEHÍCULOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“En el punto de asuntos de urgencia, el Concejal-Delegado de Hacienda, D. Héctor Enrique Verdú Verdú, solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente moción:

“MOCIÓN

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento estableció las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del municipio de San Javier, mediante ordenanza que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 299, de 29 de diciembre de 2011.

Dado el tiempo transcurrido, se considera conveniente la modificación de la vigente ordenanza fiscal municipal reguladora de la precitada tasa; en concreto, de sus artículos 1 y 13.1, así



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

74

como la introducción de un nuevo artículo, el 12 BIS, y de un nuevo anexo, en el que se contienen los planos de zonificación A.1 y A.2, y que ahora se someten a consideración.

En consecuencia, se propone:

A) La modificación puntual del artículo 1 de la actual Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del Ayuntamiento de San Javier, mediante la introducción, para mejorar su redacción, del siguiente cambio en sus dos últimas líneas:

“...del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”

En consecuencia, dicho artículo 1º, quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.

Este Ayuntamiento, en ejercicio de sus competencias, estableció por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1998, las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, cuya Ordenanza Fiscal Reguladora fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 27, de 3 de febrero de 1999. En la regulación contenida en dicha Ordenanza, estaba incluida la relativa a las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos. Con los cambios experimentados en el municipio desde 1999, se considera ahora conveniente establecer una regulación más detallada de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos, que se regirá de ahora en adelante por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

B) La introducción de un nuevo artículo, el 12 BIS, con la siguiente redacción:

“Artículo 12 BIS. Pago a la carta.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y como alternativa al pago del impuesto en efectivo a través de entidades colaboradoras y al sistema de pago en un único plazo mediante domiciliación bancaria, se establece la modalidad de “Pago a la Carta”, en cuya virtud el obligado tributario podrá decidir



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

75

libremente el número de plazos en los que fraccionar la deuda, siempre dentro del período voluntario y sin que en ningún caso la cuota pueda dividirse en más de una fracción dentro del mismo mes. La cuota a satisfacer en cada uno de los plazos se determinará dividiendo el importe de la deuda entre el número de plazos elegidos, sin que en ningún caso las cuotas puedan ser inferiores a 50 euros. Este sistema no genera el devengo de intereses de demora, sin perjuicio de su aplicación en los procedimientos de apremio que deban iniciarse por impago de la deuda en período voluntario. Además, el interesado podrá acogerse a esta modalidad agrupando la deuda existente en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, siempre que exista coincidencia en el sujeto pasivo. Asimismo, en la modalidad de pago a la carta no es aplicable la bonificación prevista a favor de aquellos sujetos pasivos que domicilien el pago en un sólo plazo en una entidad financiera.

Esta modalidad es aplicable únicamente a los recibos de padrón anual, vencimiento periódico y notificación colectiva indicados anteriormente y para acogerse a ella, los interesados deberán presentar una solicitud en el Registro del Ayuntamiento en la que se haga constar, además de la identificación completa del sujeto pasivo, con indicación del domicilio y un teléfono de contacto, las deudas cuyo pago se pretende fraccionar de entre las señaladas en el párrafo anterior y los plazos elegidos que, en todo caso, deben limitarse al período voluntario, así como un número de cuenta de titularidad del interesado, a efectos de domiciliar el pago, siendo la domiciliación bancaria condición imprescindible para poder beneficiarse de la modalidad de “Pago a la Carta”. Otro requisito para acceder a este sistema es que el solicitante titular del recibo, no tenga deuda pendiente en ejecutiva con esta Administración, salvo que tuviera concedido un fraccionamiento o aplazamiento que esté cumpliendo en los términos del acuerdo de concesión.

Una vez presentada la solicitud, el interesado quedará adherido al sistema de “Pago a la Carta” en las condiciones solicitadas, salvo que la Administración comunique la denegación por incumplimiento de requisitos.

El fraccionamiento concedido se entenderá tácitamente renovado para los ejercicios siguientes, siempre que no se solicite expresamente por el interesado su modificación o revocación, se produzca una alteración en la titularidad de los recibos o se incumplan las condiciones de la concesión.

El cargo en cuenta se efectuará en los 10 primeros días del mes en el que corresponda abonar la fracción y en caso de que no se hiciera efectivo a su vencimiento el importe de cualquiera de los plazos acordados, el recibo correspondiente a la cuota impagada deberá ser retirado por el interesado en la Oficina de Recaudación, para su pago en efectivo en cualquiera de las entidades colaboradoras. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, sin haberse abonado las cuotas pendientes, se iniciará el período ejecutivo y se devengarán los recargos,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

76

intereses y las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El plazo para presentar la solicitud se inicia en la fecha del devengo del impuesto y finaliza el 31 de agosto o día hábil inmediato posterior, para que surta efecto en el ejercicio en el que se solicite. Las solicitudes presentadas fuera de plazo surtirán efectos para el ejercicio siguiente.”

C) La modificación puntual del artículo 13.1 de la actual Ordenanza Fiscal, para incrementar la bonificación por domiciliación del pago, del 1% de la cuota, al 3% de la misma. En consecuencia, dicho artículo quedaría redactado después de la citada modificación, de la siguiente forma:

“13.1.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se establece una bonificación del 3 por ciento de la cuota del impuesto, a favor de aquellos sujetos pasivos que domicilien el pago en un sólo plazo en una entidad financiera. Si, por causas imputables al interesado, no se hiciera efectivo a su vencimiento el importe del impuesto, devendrá inaplicable la bonificación.”

D) La introducción de un nuevo anexo, en el que se contienen los planos de zonificación A1 (referente al casco urbano de San Javier) y A2 (referente a Santiago de la Ribera)

La modificación de la ordenanza que se propone, cumple con las determinaciones generales establecidas por el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe del Letrado municipal, conformado por el Secretario General, y el de la Interventora Municipal, ambos favorables a la modificación propuesta, y considerando que, corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de las ordenanzas y reglamentos municipales, y para su modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2,d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, propongo al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, la modificación de la vigente ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del Ayuntamiento de San Javier; en concreto, de sus artículos 1 y 13.1, así como la introducción de un nuevo artículo, el 12 BIS, y de un nuevo anexo, en el que se contienen los planos de zonificación A.1 y A.2, de conformidad al detalle expresado en la parte expositiva de este acuerdo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

77

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, la presente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del Ayuntamiento de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente. De presentarse alegaciones, se someterá de nuevo el expediente al Pleno, para su resolución y acordar lo que proceda.

Cuarto.- Que, cumplidos los anteriores trámites, el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a definitivo, junto con el texto de las modificaciones aprobadas, se publiquen en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

En San Javier, a 6 de octubre de 2020. Héctor Enrique Verdú Verdú. Concejal delegado de Hacienda”.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruíz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se trata de realizar tres modificaciones a la ordenanza de vados; la mejora en la redacción del artículo 1, la modificación del artículo 12, introduciendo la posibilidad del pago a la carta, y subir la bonificación por domiciliación bancaria al tres por ciento. Añade que todo ello para beneficiar a los vecinos y facilitarles el pago de los tributos en periodo voluntario.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que todas las facilidades que se den a los vecinos para el pago de tributos son bienvenidas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

78

A continuación, por quince votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y cuatro abstenciones (del Grupo Socialista), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, la modificación de la vigente ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del Ayuntamiento de San Javier; en concreto, de sus artículos 1 y 13.1, así como la introducción de un nuevo artículo, el 12 BIS, y de un nuevo anexo, en el que se contienen los planos de zonificación A.1 y A.2, de conformidad al detalle expresado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, la presente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del Ayuntamiento de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente. De presentarse alegaciones, se someterá de nuevo el expediente al Pleno, para su resolución y acordar lo que proceda.

Cuarto.- Que, cumplidos los anteriores trámites, el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a definitivo, junto con el texto de las modificaciones aprobadas, se publiquen en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

17.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

79

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores, relativo a que se refuerce el personal del Servicio de Registro y el de Estadística, que se han visto muy afectados a consecuencia de las medidas de seguridad adoptadas para evitar los contagios.

- Rueda que se estudie la posibilidad de acondicionar el Camino de Servicio R-57.

- Pregunta, en relación con el mercado de la Paloma, si se lleva a cabo un control del aforo y de respeto a las medidas de distanciamiento social; y pregunta si la Policía Local tiene competencia para controlar el tráfico de vehículos y peatones en esa zona o, en caso contrario, si se puede solicitar la actuación puntual de la Guardia Civil.

- Rueda al concejal Don Rubén Pérez González que se replantee la posibilidad de recibir la medalla, como piloto de la Patrulla Águila.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas, en relación a las colonias felinas y el Proyecto CER:

- Pregunta cuándo se creará un Negociado de Sanidad, que cuente con un inspector veterinario y con presupuesto.

- Rueda que se estudie una solución en relación a la saturación de las clínicas veterinarias, cuando se llevan los gatos a esterilizar de forma masiva.

- Pregunta cuándo finalizarán las obras del Centro de Gestión de Residuos.

Prosigue el Sr. Cantabella Pardo, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se van a pintar todos los pasos peatonales o solamente los más transitados y, por tanto, los más visibles.

- Rueda que se retiren cuanto antes los contenedores de basura de los carriles bici.

- Pregunta si existe un control municipal sobre los rellenos de terrenos agrícolas que desvían el cauce de las aguas, en caso de inundación, y sobre los muros de hormigón que se construyen junto a caminos e invernaderos.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

80

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores al concejal de Seguridad, relativo a la mejora en la señalización de los estacionamientos y pasos de peatones, lo antes posible, en la Avenida de Balsicas, tal como se determina en el informe elaborado por la Policía Local, de febrero de 2020.

- Pregunta al concejal de Turismo, si conoce el motivo por el que sólo tres establecimientos hoteleros del municipio se han adherido a la promoción propuesta por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para llevar a cabo descuentos de otoño y potenciar el turismo regional, si es desconocimiento o desinterés.

- Pregunta el número de comercios del municipio que se han suscrito a la promoción de la Cámara de Comercio CAMón, si se ha llevado a cabo, por parte del Ayuntamiento, una campaña de información a los comerciantes y en qué ha consistido.

- Pregunta al concejal de Nuevas Tecnologías, si se están llevando a cabo las acciones necesarias para ofrecer a los vecinos el servicio para la obtención del certificado digital, o si está previsto iniciarlas.

- Ruega al concejal de Nuevas Tecnologías que impulse el servicio de obtención de certificado digital en el Ayuntamiento de San Javier.

Finaliza su intervención la Sra. Bleda Martín, rogando al concejal Don Rubén Pérez González, que se replantee aceptar la medalla de reconocimiento como integrante de la Patrulla Águila.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras agradecer el servicio prestado y desearle un buen futuro en el Ejército del Aire, ruega al concejal Don Rubén Pérez González, que recoja la medalla de reconocimiento como integrante de la Patrulla Águila.

- Ruega que se estudie la posibilidad de reforzar el programa de Policía Tutor, que cuenta actualmente con un único agente.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

81

- Pregunta a la concejal de Servicios Públicos, si se han tenido en cuenta las inquietudes de los vecinos, sobre la acera y la eliminación del arcén, en relación a la obra del parque colindante a la Iglesia de Pozo Aledo.

- Pregunta al concejal de Transportes, qué medidas se han adoptado para mejorar la movilidad sostenible del municipio, y para aumentar la frecuencia del servicio de autobús.

- Pregunta al concejal de Transportes, si es consciente de que, mientras que en Europa se lucha por reducir las emisiones, el municipio de San Javier no cuenta con un solo autobús eléctrico.

- Pregunta al concejal de Transportes, qué se ha sacado en claro en las reuniones sobre las necesidades de transporte público que ha mantenido con diferentes asociaciones vecinales de La Manga y los operadores de dicho servicio.

- Pregunta al concejal de Transportes qué tiene que ver la contaminación y el Covid-19, con la insuficiencia del servicio de transportes del municipio.

- Ruega que se adopten las medidas necesarias para facilitar la vida de los vecinos, especialmente para los que tienen dificultades de movimiento, pero también que se avance en paliar las consecuencias negativas que conlleva el uso irracional del coche.

- Ruega al concejal de Transportes que no diga barbaridades en prensa, acusando a los socialistas y aprovechando cualquier ocasión para decir que el gobierno socialista en San Javier dejó numerosas facturas sin pagar en los cajones.

- Pregunta al concejal de Transportes, si debería estar menos pendiente de las supuestas facturas de hace nueve años y más atento a las actuales competencias que ostenta.

- Pregunta al concejal de Transportes qué opina de que, en el año 2007, el equipo de gobierno socialista llegara a un Ayuntamiento podrido y corrupto, en el que mandaban los constructores vinculados al Partido Popular, se imputó al alcalde por delitos de corrupción, y, además, se inició una crisis económica a nivel mundial.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

82

- Pregunta al concejal de Transportes, si se acuerda de que un ex-compañero suyo, del Partido Popular, se llevó facturas en un carro de Mercadona.

Doña Aurora Izquierdo Roa, tras manifestar que Don Rubén Pérez González debe aceptar la medalla como piloto de la Patrulla Águila y que merece de sobra ese reconocimiento, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al concejal de Salud, si se van a llevar a cabo acciones de apoyo a los vecinos para organizar de la mejor manera posible las visitas al cementerio, con motivo de la cercanía de la festividad del 1 de noviembre, evitando nuevos focos de contagio.

- Ruega al concejal de Personal, que se creen los puestos técnico que se precisan en la Concejalía de Derechos Sociales.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que se une a la petición de sus compañeros para que Don Rubén Pérez González acepte la medalla de reconocimiento a la Patrulla Águila y, a continuación, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se agilice la contratación del servicio de limpieza y acondicionamiento de los huertos escolares.

- Ruega que se mantengan los huertos escolares limpios y despejados de maleza, para que los niños puedan hacer uso de esos espacios al aire libre, en tanto que se regula la actividad de los mismos.

- Ruega al equipo de gobierno que se incorpore la ventilación, como medida de seguridad higiénica, en todas aquellas comunicaciones, cartelería, difusión, control de aforo o celebración de eventos, que partan del Ayuntamiento.

- Ruega que el Sr. Alcalde se comprometa, con los vecinos de Euro Roda, a la instalación de un semáforo en la Avenida Cartagena, pese a que se trata de una carretera compartida con el Ayuntamiento de Los Alcázares, que ya se ha comprometido a instalar un semáforo en su lado de la avenida.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

83

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cómo avanza la idea propuesta por el Sr. Alcalde de afrontar con fondos municipales las actuaciones necesarias, en relación al encauzamiento y acondicionamiento de las ramblas, en el entorno urbano de San Javier.

- Pregunta qué actuaciones, con la Administración competente, se han previsto respecto a los balnearios de Santiago de la Ribera, que se encuentran en un estado lamentable de abandono.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que a la campaña CAMón se han sumado más de treinta comercios del municipio; y que se difundió a través de redes sociales, la comunicación directa con los comerciantes incluidos en la base de datos y las asociaciones de comerciantes. Prosigue diciendo que, para poder reabrir el mercado semanal de la Paloma, tras la flexibilización de medidas contra el Covid-19, los responsables de dicho mercado presentaron un proyecto de reapertura que fue validado por el Jefe de la Policía Local; señala que la nueva ubicación del mercado semanal de San Javier es el aparcamiento situado frente a los juzgados y finaliza diciendo que ya se está trabajando en el borrador de los presupuestos del próximo ejercicio y que invita a los grupos municipales a que aporten las propuestas que consideren oportunas.

Don David Martínez Gómez dice que San Javier ha sido uno de los municipios que se ha beneficiado de una ayuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para paliar el esfuerzo que se ha llevado a cabo, en relación al refuerzo del servicio de limpieza de los colegios; añade que también se ha presentado a la Consejería de Educación, una serie de reformas necesarias para adaptar los centros educativos municipales a las nuevas medidas higiénico-sanitarias que marcan los protocolos.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez manifiesta que las colonias felinas están en marcha y tienen en cuenta el hábitat que los propios animales han elegido; que se está finalizando la redacción de los pliegos para la contratación del servicio de recogida de animales; que el Centro de Recogida de Residuos acoge un refugio para gatos ferales, que está funcionando al cien por cien; e informa que el proyecto CES consiste en recoger los gatos, castrarlos y volver a dejarlos en las colonias, en las que sólo deben alimentarlos las personas autorizadas. Prosigue su intervención, diciendo que el servicio para la obtención del certificado digital estará en breve a disposición de los vecinos; y finaliza diciendo, en relación a los planes de contingencia para el próximo día 1 de noviembre, que apela a la responsabilidad de los vecinos para evitar aglomeraciones, recomienda la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

84

visita al cementerio durante distintos días y a diferentes horas, informando que existe una guía facilitada por la Dirección General de Salud Pública y que se cuenta también con las recomendaciones de la Diócesis al respecto.

Don Rubén Pérez González dice que agradece las palabras de reconocimiento de los concejales, pero que se mantiene en su postura inicial de no aceptar la medalla, puesto que considera que no merece la pena empañar el acto de un reconocimiento tan merecido para la Patrulla Águila. Prosigue su intervención, diciendo que se lleva a cabo el control del aforo al mercado de La Paloma, aunque es cierto que se acumulan mucho tráfico y peatones en las zonas de alrededor, por lo que se tratará este asunto de forma coordinada con la Guardia Civil, en la próxima Junta Local de Seguridad. Manifiesta que llevar a cabo las indicaciones reflejadas en el informe sobre mejoras de la Avenida de Balsicas no es tan rápido como le gustaría, pero que se está trabajando en ello; añade que el Policía Tutor está muy bien valorado por los centros escolares; que solo se dedica en exclusiva un agente, aunque colaboran con él otros compañeros, y que es muy complicado optimizar aún más la plantilla; y finaliza diciendo que toma nota de la petición sobre la instalación del semáforo en la Avenida de Cartagena.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que, tras un llamamiento interno al personal del Ayuntamiento, se ha incorporado un coordinador para las funciones correspondientes del Registro; que se ha reforzado el Negociado de Estadística con el traslado de una empleada de otra área; que el servicio de cita previa se está potenciando y se está ampliando la agenda del Negociado de Estadística para atenciones rápidas. Continúa diciendo que se han incoado expedientes de infracción urbanística, en relación al rellenado y las construcciones de muros de hormigón, que han aumentado considerablemente; que la campaña de bonificación de estancias hoteleras se ha comunicado a los empresarios, pero que muchos hosteleros han cerrado sus negocios, por lo que no se plantean abrir para participar en la campaña; destaca que, como uno de los compromisos del Pacto Relanza San Javier, se ha habilitado una partida de 30.000 euros para ayudas directas al sector hotelero, que se justificará mediante pernотaciones. Prosigue su intervención el Sr. Martínez Torrecillas, diciendo que no entrará en el juego de descalificaciones que ha iniciado el Sr. Martínez Górriz, que le parecen muy graves; que reconoce que, en el pasado, cuando se iniciaba una nueva corporación, se podían encontrar facturas impagadas, pero que eso ya no ocurre gracias a la aplicación de una ley contra la corrupción impulsada por el Partido Popular; que el equipo de gobierno encontró muchas facturas de transporte sin pagar y que las compañías no querían dar servicio para el Ayuntamiento; y que se tuvo que llevar a cabo un plan de pago a proveedores con la ayuda del Gobierno para atender esa ruina. Añade que se ha redactado, junto a las asociaciones vecinales y las AMPAs, una carta dirigida a la Dirección de Transporte para reclamar más expediciones de tráfico de la línea concesionada en La Manga del Mar Menor; que el Sr. Górriz no habla con propiedad, ya que el Ayuntamiento de San Javier no tiene competencias en materia de transporte, por lo que no puede reforzar servicios; y que, mientras no finalicen las concesiones actuales, el Ayuntamiento no puede licitar el servicio.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

85

Prosigue su intervención Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, manifestando que, en la Oferta de Empleo Público para el año 2020, se han previsto tres nuevos puestos, un jurídico y dos técnicos, para Servicios Sociales; que los huertos escolares se han quedado sin asignación presupuestaria, debido a que se han tenido que atender otras necesidades básicas urgentes; y que se intentará incluir en el borrador de Presupuesto de 2021, el proyecto de Medio Ambiente que incluye la atención de los Huertos Escolares; añade que está de acuerdo con el Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en relación a los balnearios de Santiago de la Ribera, pero que la Demarcación de Costas del Estado no resuelve los expedientes sobre los proyectos presentados para la concesión de los balnearios; que el resumen de los ruegos de los concejales de los grupos de la oposición incide en la necesidad del aumento en la prestación de servicios y que ello precisa un aumento del gasto, lo que resulta incongruente con el debate que se ha desarrollado en torno a la tasa de basuras; y finaliza su intervención dirigiéndose a Don Rubén Pérez González y diciendo que entiende su abstención en la votación del reconocimiento tan merecido que ofrece toda la Corporación al equipo de la Patrulla Águila, pero no comparte su decisión de no aceptar la medalla conmemorativa.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez dice que estudiará la posibilidad de acondicionar el camino de servicio R-57; que los pasos de peatones se van repintado conforme al uso, afluencia de personas y cuestiones de seguridad; que se acometerán, en cuanto sea posible, las incidencias señaladas de la Avenida de Balsicas; que el proyecto para la construcción del parque colindante a la Iglesia de Pozo Aledo, incluye la ampliación de la acera, por seguridad para los niños, y que se podrá construir un carril bici en otra zona, se ha incluido la construcción de carriles bici en todos los proyectos en los que la calzada así lo ha permitido. Prosigue diciendo que considera muy apropiado advertir sobre la ventilación de los espacios y que se incorporará esta advertencia en los discursos y recomendaciones que se lleven a cabo desde el Ayuntamiento. En cuanto a la instalación de un semáforo en la Avenida de Cartagena, la Sra. Ruiz Jiménez manifiesta que la calzada pertenece al Ayuntamiento de Los Alcázares; que se ha intentado en multitud de ocasiones iniciar los trámites para instalar un equipo semafórico que ofreciera seguridad a los vecinos de Euro Roda, pero que no hay posibilidades legales para ello, según informan los servicios jurídicos del Ayuntamiento; y que se ha comunicado al Ayuntamiento de Los Alcázares el ofrecimiento para compartir los gastos derivados de la instalación de estos semáforos. Manifiesta su preocupación por la protección del municipio de las avenidas de agua; que se ha elaborado un estudio sobre ello, que incluye una serie de proyectos que definirán las intervenciones que se irán incluyendo en los sucesivos presupuestos; y añade que se aprobará próximamente el proyecto de mejora en la recogida de aguas del PERI del Polideportivo. Finaliza explicando el proyecto de remodelación del Parque Almansa, cuyas obras acaban de iniciarse y que durarán aproximadamente dieciocho meses y cuyos trámites se iniciaron hace cinco años; que se trata de un proyecto muy ambicioso, con una tramitación muy complicada y que incluye la construcción de un auditorio de invierno, la mejora del exterior del auditorio y ampliación y mejora de los espacios de juego, lo que permitirá ampliar la oferta cultural y de ocio del municipio.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020--10-15
JVZG/RSR

86

Finalmente, y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos del día 15 de octubre de 2020. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa Accidental.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.